

Sistemas de Información

10.2020

**SGG – Sistema Integral de Gestión de Garantías
Manual de Uso Entidades (V08)**

Número de registro I.E. 2019.02

Unidad de Sistemas de Deuda y Garantías

Hoja de Control

Título	SGG – Sistema Integral de Gestión de Garantías. Manual de Uso Entidades.
Código	SGG
Versión	08
Fecha	15-03-20230

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01	06-09-2019	Creación del documento
02	24-04-2020	Admisión préstamos parcialmente avalados por el Estado de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020
03	12-05-2020	Número máximo de registros por fichero
04	20-05-2020	Nuevo criterio consulta en proceso SGG13R
05	07-07-2020	Incorporación de la fecha de impago
06	28-07-2020	Admisión de contratos de confirmación y gestión de pagos (contratos de confirming)
07	05-10-2020	Incorporación de identificadores de la CIR.
08	15-03-2023	No admisión de préstamos parcialmente avalados por el Estado de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020 a partir del 29 de Junio de 2023

Índice

1	INTRODUCCIÓN	4
2	PIGNORACIÓN DE VALORES MEDIANTE PRENDA ELECTRÓNICA CON IBERCLEAR	5
2.1	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SGG PRENDA ELECTRÓNICA	5
2.2	OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL COLATERAL MEDIANTE PRENDA ELECTRÓNICA.....	7
3	PIGNORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRÉSTAMOS EN GARANTÍAS	9
3.1	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SGG DE PIGNORACIÓN DE PRÉSTAMOS NO HIPOTECARIOS.....	9
3.2	OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL COLATERAL MEDIANTE PRÉSTAMOS NO HIPOTECARIOS	9
3.3	APLICACIÓN WEB	11
3.3.1	<i>Canales de Acceso</i>	11
3.3.2	<i>Descripción detallada de la Aplicación WEB</i>	13
3.3.2.1	Entrada de operaciones de préstamos no hipotecarios	13
3.3.2.2	Consulta de préstamos no hipotecarios	44
3.3.2.3	Consulta elegibilidad deudor	46
3.4	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL BANCO DE ESPAÑA MEDIANTE FICHEROS	48
3.4.1	<i>Canales de Acceso</i>	48
3.4.2	<i>Descripción detallada del Intercambio de información mediante ficheros</i>	52
3.4.2.1	Entrada de operaciones de préstamos no hipotecarios mediante fichero.....	52
3.4.2.2	Consulta elegibilidad deudor mediante fichero	67
3.4.2.3	Consulta de operaciones sobre préstamos no hipotecarios mediante fichero	71
3.4.2.4	Consulta de préstamos no hipotecarios mediante fichero	78
3.4.2.5	Mensajes de resultado	85

1 Introducción

El Banco de España mediante el sistema informático “SGG - Sistema Integral de Gestión de Garantías”, en adelante **SGG**, gestiona y controla los valores, préstamos y otros activos que, amparados bajo el “Contrato de crédito con prenda de valores y otros activos”, permiten a las entidades de crédito obtener préstamos o mantener descubiertos intradía según las normas del Banco Central Europeo.

La Unidad de “Gestión de Garantías” del departamento de Operaciones, valorará diariamente los activos depositados para este fin y realizará los controles correspondientes, con el objeto de mantener actualizadas las garantías disponibles para cada entidad.

El objeto de este documento es describir el procedimiento informático puesto a disposición de las entidades para la pignoración y administración de los siguientes tipos de garantías:

- Valores movilizados mediante prenda electrónica con IBERCLEAR
- Préstamos no hipotecarios en garantías

2 Pignoración de valores mediante prenda electrónica con IBERCLEAR

2.1 Especificaciones del Servicio SGG prenda electrónica

El procedimiento **prenda bilateral** o **prenda electrónica** permite a las entidades de crédito la movilización o desmovilización de valores inscritos en IBERCLEAR, mediante el uso de mensajería SWIFT.

La formalización de prendas mediante este procedimiento electrónico, permite el desplazamiento de los valores desde la cuenta propia o individual de terceros de la entidad participante en IBERCLEAR a otra cuenta específica para prenda operada por el Banco de España, sin que se produzca transmisión de la propiedad.

Las entidades que deseen beneficiarse de este procedimiento, deberán abrir una nueva cuenta **"cuenta propia o individual pignorada"** en IBERCLEAR. Esta cuenta registrará valores en propiedad de dicha entidad participante, pero constituidos en prenda a favor de Banco de España. La constitución de las prendas se realizará de forma automática mediante mensajería ISO15022. Asimismo, su inscripción en el registro de prendas se realizará también de forma automática en el mismo momento de su constitución.

Se requerirá de una comunicación tanto de la entidad titular como de la entidad beneficiaria. Ambas comunicaciones serán objeto de case por parte de IBERCLEAR según los procedimientos habituales del Sistema Único de Case.

La cancelación o desmovilización de las prendas también deberá realizarse mediante comunicación bilateral sujeta a case por parte de IBERCLEAR.

La información derivada de la actividad de liquidación y de registro que IBERCLEAR genera de forma habitual, se emitirá tanto a la entidad participante como a la entidad beneficiaria.

La prenda electrónica se instrumentará como una operación bilateral de traspaso de valores libres de pago en los que se mantiene la titularidad. La entidad de contrapartida y el Banco de España deberán efectuar las respectivas comunicaciones de entrega y recepción de valores a IBERCLEAR, utilizando los formatos de transmisión **MT542 y MT540** de entrega y recepción de valores, pudiendo realizar la primera comunicación, bien la entidad que ha de realizar la entrega de los valores, o bien la entidad receptora de los mismos. Cuando IBERCLEAR recibe una instrucción, realiza las validaciones de formato establecidas asignando un "número de declaración" a aquellas comunicaciones formalmente correctas. Este número permitirá identificar de forma individualizada cada una de las instrucciones comunicadas al sistema, en el momento en que se produzca su aceptación. Si la operación no supera las validaciones, IBERCLEAR enviará a la entidad que comunicó la instrucción un mensaje **MT548** de rechazo.

Una vez resulte correcta la validación de una orden recibida, IBERCLEAR comparará los datos contenidos en la orden recibida con los datos contenidos en las comunicaciones de signo contrario que se encuentran pendientes de case y que constituyen criterio de case. Si no se encontrase la comunicación de una orden de signo contrario que contenga la misma información en los campos antes mencionados, además de informar a la entidad que realizó el envío de que su orden se

encuentra pendiente de case mediante un mensaje **MT548**, IBERCLEAR enviará una comunicación a la entidad declarada como contrapartida, informándole de todos los datos relativos a la orden adjudicada que se encuentra pendiente de case a través de un formato de transmisiones **MT578**, de forma que dicha entidad pueda realizar las gestiones oportunas, es decir, deberá comunicar la correspondiente orden en el sistema o, en su defecto, rechazar la orden de la contrapartida mediante un mensaje **MT548**.

En el caso de que el sistema encontrara una orden de signo contrario en la que la comparación de todos los datos ofrezca resultado positivo, el estado de las respectivas órdenes será actualizado como "operación casada". En este momento, IBERCLEAR asignará el correspondiente "número de operación", que se utilizará para identificar, a partir de ese momento, las operaciones registradas en el sistema, e informará a las entidades implicadas mediante el envío de un mensaje **MT548**.

Cuando una operación que se encuentre en estado de "casada" alcance su fecha valor, pasará a los procesos de anotación. Una vez sea liquidada la operación, pasará al estado de "anotada" lo que se comunicará a las entidades intervinientes mediante mensajes **MT544** y **MT546**.

Cancelación de instrucciones

La entidad que haya informado a IBERCLEAR de una orden podrá llevar a cabo su cancelación mientras la declaración se encuentre en estado "pendiente de case", debiendo utilizar el mismo formato que el que empleó en el envío de la comunicación inicial que ahora desea cancelar. Dicha cancelación será asimismo comunicada a la entidad de contrapartida mediante el formato de transmisión **MT578** si la orden se encontrara pendiente de case, y mediante un mensaje **MT548** si la orden fuera discrepante.

Las operaciones que no se consigan liquidar en su fecha teórica de liquidación (instrucciones pendientes de case o instrucciones ya casadas pero que aún no han sido liquidadas) se seguirán intentando asentar los siguientes días hábiles, hasta que la operación se liquide o las contrapartidas soliciten su cancelación o se produzca una cancelación automática.

El periodo de reciclaje para instrucciones no casadas será de 20 días.

El periodo de reciclaje para las operaciones casadas y cuya fecha de liquidación prevista se hubiera sobrepasado, en principio, no tiene límite. No obstante lo anterior, IBERCLEAR podrá determinar un periodo límite de reciclaje.

Al final de cada día hábil IBERCLEAR informará a las entidades intervinientes mediante el mensaje **MT548** de las operaciones que no han podido liquidarse y que, por tanto, se intentarán liquidar el siguiente día hábil.

Aquellas instrucciones no casadas podrán ser canceladas de forma unilateral.

En el caso de instrucciones casadas, deberán ser canceladas bilateralmente por ambas contrapartidas.

2.2 Operativa para la gestión del colateral mediante prenda electrónica

Comunicación de operaciones mediante mensajes SWIFT:

La entidad podrá realizar las siguientes operaciones:

- Movilización de un valor
 - Mensaje SWIFT a enviar a Banco de España: **MT540** (Función **NEWM**)
 - Mensaje SWIFT a enviar a IBERCLEAR: **MT542** (Función **NEWM**)
 - Mensaje SWIFT de respuesta recibido desde Banco de España:
 - MT544** (Función **INST**) Aceptación operación de movilización
 - MT548** (Función **INST**) Rechazo operación de movilización

- Cancelación de la movilización de un valor
 - Mensaje SWIFT a enviar a Banco de España: **MT540** (Función **CANC**)
 - Mensaje SWIFT a enviar a IBERCLEAR: **MT542** (Función **CANC**)
 - Mensaje SWIFT de respuesta recibido desde Banco de España:
 - MT548** (Función **CAST**) Aceptación/Rechazo operación de movilización

- Desmovilización de un valor
 - Mensaje SWIFT a enviar a Banco de España: **MT542** (Función **NEWM**)
 - Mensaje SWIFT a enviar a IBERCLEAR: **MT540** (Función **NEWM**)
 - Mensaje SWIFT de respuesta recibido desde Banco de España:
 - MT546** (Función **INST**) Aceptación operación de desmovilización
 - MT548** (Función **INST**) Rechazo operación de desmovilización

- Cancelación de la desmovilización de un valor
 - Mensaje SWIFT a enviar a Banco de España: **MT542** (Función **CANC**)
 - Mensaje SWIFT a enviar a IBERCLEAR: **MT540** (Función **CANC**)
 - MT548** (Función **CAST**) Aceptación/Rechazo operación de desmovilización

Requisitos funcionales:

Para que los mensajes comunicados por las entidades puedan ser aceptados en Banco de España, debe cumplirse los siguientes requisitos:

- El campo "Referencia de mensaje" (:20C::SEME//) de estos mensajes SWIFT ha de comenzar por '5PSA' o '5PST'.
- La fecha de liquidación de la operación no puede ser un festivo TARGET
- Solamente se admitirán operaciones con fecha valor futura con una antelación máxima de 5 días hábiles según calendario TARGET
- Las operaciones de movilización comunicadas por las entidades para el mismo día deben llegar antes de las 17:45
- Las operaciones de desmovilización comunicadas por las entidades para el mismo día deben llegar antes de las 17:15

3 Pignoración y Administración de préstamos en garantías

Este subsistema contiene las funciones necesarias que permiten a las entidades de crédito la comunicación de las operaciones relativas a la pignoración de préstamos no hipotecarios o líneas de crédito utilizados como colateral de las operaciones con Banco de España como banco financiador.

3.1 Especificaciones del Servicio SGG de pignoración de préstamos no hipotecarios

El Banco de España ofrece a las entidades de crédito el sistema informático SGG de pignoración y administración de préstamos no hipotecarios en garantía, para la presentación de información relativa a préstamos no hipotecarios (en adelante PNH) que mantienen y para satisfacer sus necesidades de consulta relativa a los mismos.

Mediante interfaz web o a través de intercambio de ficheros, las entidades podrán comunicar los datos de sus PNH y requerir la información necesaria para su gestión.

En ambos casos es necesario haber seguido previamente el procedimiento de adhesión al servicio electrónico SGG.

Para más información consulte el enlace: Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/menu/tramites/Adhesion_a_un_s_bfbe55725be8241.html

3.2 Operativa para la gestión del colateral mediante préstamos no hipotecarios

Las entidades podrán introducir las operaciones propias o las operaciones de una entidad asociada, en el horario establecido para la entrada de datos (desde las 09:00h hasta las 16:00h). No obstante, fuera de este horario se podrán realizar consultas.

La constitución y cancelación de prendas de PNH se resuelve mediante la siguiente operativa:

Operación	Descripción	PNH domésticos	PNH transfronterizos
INIP	Inicio de pignoración del PNH	Entidad	Entidad
INPE	Incremento Pendiente Reintegro	Entidad	Entidad
VAPI	Variación del importe Principal del PNH	Entidad	Entidad
DNOP	Datos no operativos del PNH	Entidad	Entidad
FVTI	Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH	Entidad	Entidad
CAVO	Cancelación del PNH por retirada voluntaria	Entidad	Entidad
AMPA	Amortización Parcial del PNH	Entidad	Unidad de Garantías
AMAN	Amortización Anticipada total del PNH	Entidad	No
VEFI	Vencimiento/Pérdida elegibilidad	Unidad de Garantías	No
INTR	Inicio de pignoración por traspaso del PNH	Unidad de Garantías	No
CATR	Cancelación del PNH por traspaso	Unidad de Garantías	No

Estado en el que se pueden encontrar las operaciones sobre PNH

Estado	Descripción Estado	Situación
P0	Pendiente de procesar	Sin finalizar
P1	Pendiente por suspensión temporal	Sin finalizar
P2	Pendiente elegibilidad garante	Sin finalizar
P3	Pendiente elegibilidad garante y suspensión temporal	Sin finalizar
P4	Pendiente confirmación BCC	Sin finalizar
P5	Pendiente por vínculos	Sin finalizar
P6	Pendiente por vínculos y suspensión temporal	Sin finalizar
P7	Pendiente control principal	Sin finalizar
P9	Pendiente retirada de garantías (PRM)	Sin finalizar
PP	Pendiente de precio	Sin finalizar
OF	Operación futura	Sin finalizar
C1	Pte. Confirmación Garantías	Sin finalizar
C2	Pte. Confirmación Garantías y suspensión temporal	Sin finalizar
C3	Pte. Confirm. Garantías y elegibilidad garante	Sin finalizar
C4	Pte. Confirm. Garantías, garante y suspensión temporal	Sin finalizar
OK	Operación realizada	Finalizada
KO	Operación rechazada	Finalizada
EL	Operación Eliminada	Finalizada

3.3 Aplicación WEB

3.3.1 Canales de Acceso

Se podrá acceder al sistema informático SGG mediante los siguientes procedimientos:

1. Acceso mediante la red privada del Banco de España, RedBDE

Los datos se introducen a través de la aplicación SGG a la que se accede mediante una red privada virtual del Banco de España (VPN) con autenticación y autorización vía un certificado electrónico admitido por el Banco de España.

Red: Red privada del Banco de España (RedBDE)

Accesos a través del portal de la VPN de Banco de España (RedBDE)

Acceso WEB (URL)	Descripción
https://portalsbe-a.redbde.es	Portal de RedBDE para pruebas en el entorno de ANTE-PRODUCCIÓN
https://portalsbe.redbde.es	Portal de RedBDE para el entorno de PRODUCCIÓN

El acceso a través del portal de RedBDE a la aplicación SGG se realizará desde la opción del menú principal “Servicios a Entidades Financieras”, submenú “Política Monetaria”, opción “Préstamos en Garantía - Pignoración y Mantenimiento”.

The screenshot shows the RedBDE website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio', 'Ayuda y soporte', and 'Contacto'. Below this, the main menu 'Servicios a Entidades Financieras' is displayed. Under this menu, there are several sub-menus: 'Servicios del Sistema de Liquidación', 'Política Monetaria', 'Tesoro Público, CCAA y otros Organismos Públicos', 'Utilidades de Control', and 'Procedures For The Spanish Public Debt's Auction'. The 'Política Monetaria' sub-menu is expanded, and the option 'Préstamos en Garantía - Pignoración y Mantenimiento' is highlighted with a red oval. To the right of the main menu, there is an 'AGENDA' section showing a calendar for May 2018. At the bottom left, there is a '<< Volver' link.

Para acceder al servicio, es requisito imprescindible, disponer de uno de los certificados aceptados por el Banco de España.



2. Acceso a través de la red mediante SWIFT

Red: SWIFT

Accesos a través del portal de la VPN de Banco de España (RedBDE)

Acceso WEB (URL)	Descripción
https://bde-eca-pilot.swiftnet.sipn.swift.com/portalsbe	Portal de RedBDE para pruebas en el entorno de ANTE-PRODUCCIÓN
https://bde-eca-p.swiftnet.sipn.swift.com/portalsbe	Portal de RedBDE para el entorno de PRODUCCIÓN

Para el acceso a la red SWIFT es requisito imprescindible disponer del certificado SWIFT. Además, es necesario disponer de un certificado aceptado por el Banco de España.

Primero se accede mediante la red SWIFT autenticándose en esta red mediante un certificado electrónico para SWIFT y con autenticación y autorización a la aplicación web mediante un segundo certificado electrónico admitido por el Banco de España.

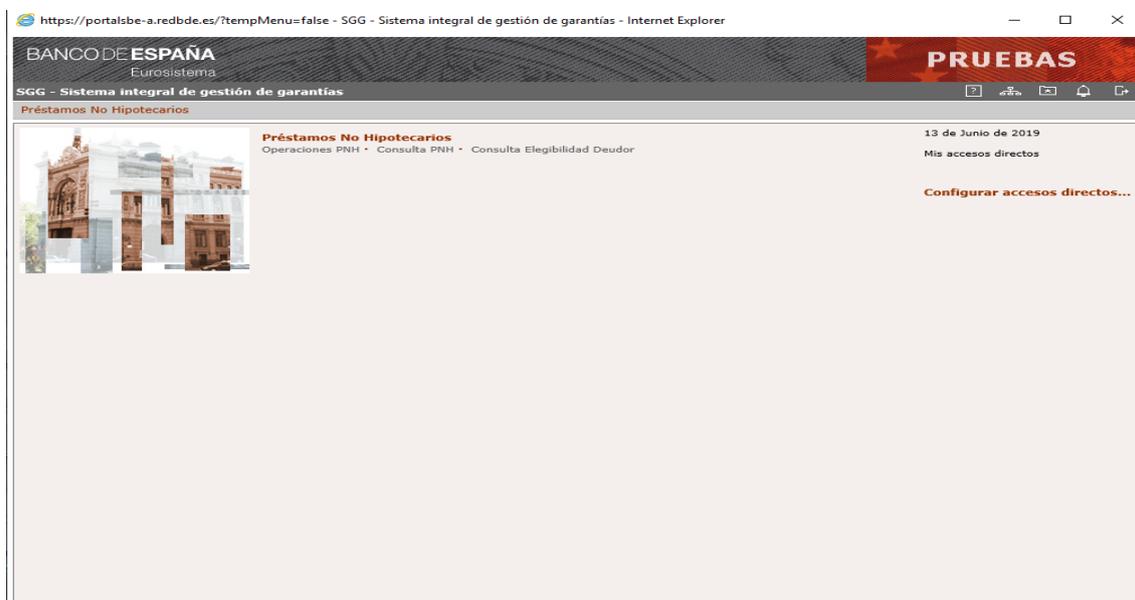
La información necesaria para la conexión a la red mencionada, así como el resto de los requisitos técnicos los puede encontrar en el siguiente enlace:

[Canales disponibles para la conexión con el Banco de España](https://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/gestion_usu/Canales_disponi_497cccc5a29441.html)

https://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/gestion_usu/Canales_disponi_497cccc5a29441.html

3.3.2 Descripción detallada de la Aplicación WEB

Independientemente del canal de acceso, se presenta la aplicación SGG con todas las funciones disponibles:

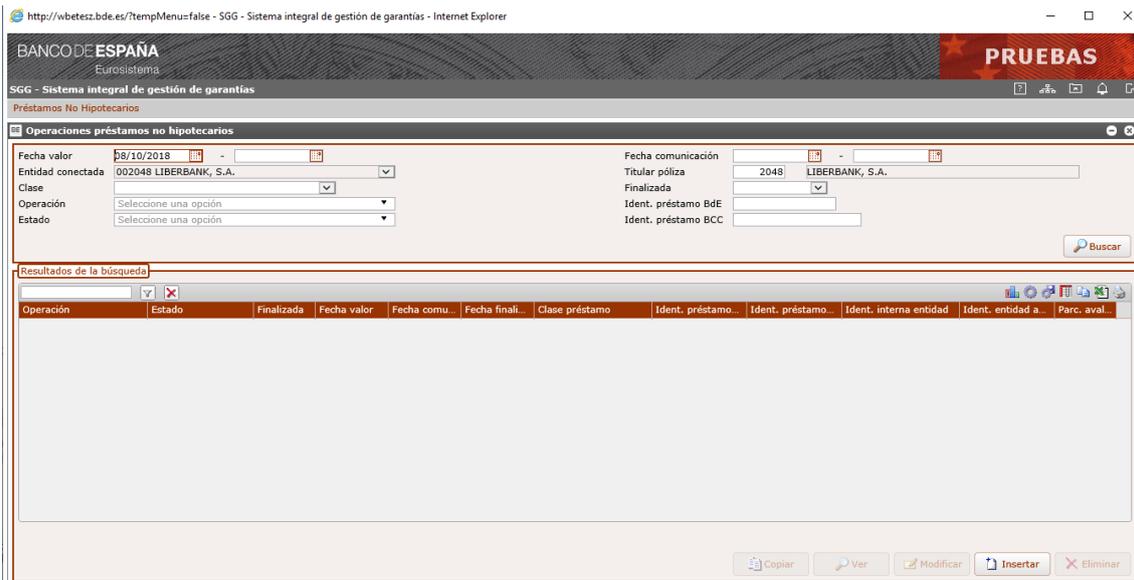


- Operaciones PNH: Permite la introducción y mantenimiento de las operaciones relativas a la pignoración de préstamos no hipotecarios
- Consulta de PNH: Consulta de los préstamos no hipotecarios pignorados
- Consulta Elegibilidad deudor: Permite conocer si un determinado deudor es elegible para poder pignorar el préstamo no hipotecario como garantía

3.3.2.1 Entrada de operaciones de préstamos no hipotecarios

Al seleccionar la función “Operaciones PNH” en el menú de la aplicación, el sistema presenta la ventana de “Selección y Gestión de operaciones de PNH”, en la cual se pueden consultar los datos principales de las operaciones de PNH dadas de alta en el sistema, cumplimentando los filtros para seleccionar aquellas que cumplan con los criterios deseados.

En esta ventana la entidad podrá consultar, dar de alta, modificar o eliminar operaciones propias o de sus asociadas.



Criterios de búsqueda

- Fecha valor desde/hasta Fecha valor de la operación. Rango de fechas, de la operación a seleccionar.
Por defecto se mostrará la fecha de proceso SGG, pero se podrá seleccionar otra fecha.
- Fecha comunicación desde/hasta Fecha de introducción de la operación en el sistema. Rango de fechas de la operación a seleccionar.
- Titular póliza Código REN de la entidad titular de la póliza. Por defecto el sistema muestra el código de la entidad conectada a la aplicación pero se podrá introducir otro valor siempre que la entidad conectada esté autorizada a operar en su nombre
La entidad debe tener al menos una póliza activa.
- Clase Clase de préstamo. Se muestran en un combo los posibles valores:
 - Préstamo doméstico
 - Préstamo transfronterizo
- Operación Tipo de operación. Se presenta en un combo todas las posibles operaciones que se pueden realizar sobre un préstamo y que dependerá de la clase de préstamo (doméstico o transfronterizo)
Ejemplo:
 - Inicio de pignoración del PNH
 - Incremento pendiente reintegro
- Estado Estado en el que se puede encontrar la operación. Se presenta en un combo los posibles estados.
Ejemplo:
 - Pendiente de procesar
 - Pendiente elegibilidad garante
 - Pendiente de precio
- Finalizada Indicador de si la operación se encuentra finalizada o no. Se

presenta en un combo los posibles situaciones:

Sin finalizar

Finalizada

- Identificación BdE Identificación dada al préstamo en Banco de España (pseudónimo ISIN del préstamo).
- Identificación BCC Identificación dada al préstamo en el Banco Central Corresponsal para préstamos transfronterizos.

Botón “Buscar”

Filtra las operaciones de préstamo a mostrar en la rejilla de acuerdo al criterio de búsqueda indicado en los campos anteriores.

En cualquier momento, es posible modificar las condiciones de búsqueda para realizar una nueva selección de operaciones

Botón “Ver”

Al seleccionar una operación de la rejilla de operaciones y pulsar este botón se presenta la ventana de “Consulta de operaciones de PNH” en la que se podrán consultar en detalle todos los datos relativos a la operación.

Botón “Insertar”

Se utiliza este botón cuando se desee dar de alta una nueva operación.

Botón “Modificar”

Permite modificar la información de una operación diferida (CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria y AMPA - Amortización parcial del PNH) que aún no ha llegado a su fecha valor, y por lo tanto aún no ha sido procesada.

Botón “Eliminar”

Permite eliminar la información de una operación diferida (CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria y AMPA - Amortización parcial del PNH) que aún no ha llegado a su fecha valor, y por lo tanto no se ha procesado

Botón “Copiar”

Copia operaciones de Inicio de pignoración para evitar teclear todos los datos del préstamo no hipotecario.

3.3.2.1.1 Consulta operaciones de PNH

BE SGG - Sistema integral de gestión de garantías - Google Chrome
No es seguro | wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vpnias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

SGG - Sistema integral de gestión de garantías
Préstamos No Hipotecarios

Operaciones préstamos no hipotecarios

Consulta

Datos operación
Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
Fecha comunicación: 08/10/2018
Titular póliza: 002048 LIBERBANK, S.A.
Clase: Préstamo doméstico
Operación: Inicio de pignoración del PNH
Fecha valor: 08/10/2018
Finalizada: Sin finalizar
Estado: Pendiente de precio

Datos del Préstamo
Ident. entidad: PRUEBA INIP OK 23-ZZZZ
Ident. préstamo BCC: []
Pais BCC: []
Ley aplicable: ES ESPAÑA
Tipo: Directo
Tipo interés: Fijo
Valor tipo interés: 10,0000
Período revisión tipo interés: []
Índice de referencia: []
Límite inferior ("floor"): []
Límite superior ("cap"): []
Fecha formalización: 08/10/2018
Moneda: EURO
Fecha vencimiento: 10/10/2018
Pte. reintegro: 2.000.000,00
Imp. principal: 8.000.000,00

Datos póliza
Póliza: 01-002048-001

Datos deudor, garante y banco agente

Para visualizar los datos del deudor/garante o los del banco agente, se dará un doble click sobre esta zona de la pantalla señalizada:

https://portalbde-a.redbde.es/tempMenufalse - SGG - Sistema integral de gestión de garantías - Internet Explorer

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

SGG - Sistema integral de gestión de garantías
Préstamos No Hipotecarios

Operaciones Préstamos no Hipotecarios

Límite superior ("cap"): 6
Fecha formalización: 02/04/2019
Moneda: DOLAR USA
Pte. reintegro: 570.000,00
Otra referencia: []
Fecha vencimiento: 29/05/2019
Imp. principal: 600.000,00

Datos póliza
Póliza: 01-002000-001

Datos deudor, garante y banco agente

Datos Deudor
Nombre: EL CORTE INGLÉS SA
Pais: ESPAÑA
Código CIF: A28017895
Código CIR: []
Código local para vínculos: []
Domicilio social:
Calle: CALLE ALCALA
Número: 48
Ciudad: MADRID
Código postal: 28014
Pais: ESPAÑA
Domicilio notificaciones:
Calle: CALLE ALCALA
Número: 48
Ciudad: MADRID
Código postal: 28014
Pais: ESPAÑA

Datos Garante
Nombre: []
Pais: []
Código CIF: []
Código CIR: []
Código local para vínculos: []
Domicilio social:
Calle: []
Número: []
Ciudad: []
Código postal: []
Pais: []

Datos Banco Agente
Identificación: A48265169
Nombre: BBVA
Pais: ESPAÑA
Domicilio social:
Calle: PASEO RECOLETOS
Número: 12
Ciudad: MADRID
Código postal: 28014
Pais: ESPAÑA

Aceptar Cancelar

INIP - Inicio de pignoración del PNH
INPE - Incremento Pendiente Reintegro
VAPI - Variación del importe Principal del PNH
DNOP - Datos no operativos del PNH
FVTI - Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH
CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria

- Ident. Préstamo BdE Identificación del préstamo en Banco de España. Campo obligatorio cuando el préstamo es doméstico, salvo para operaciones de Inicio de pignoración (INIP)
Para operaciones no INIP, se valida que el préstamo que tiene esa identificación BdE no esté cancelado, que se encuentre ya dado de alta en póliza y que pertenezca a la entidad titular de la póliza
- Ident. Préstamo BCC Identificación del préstamo en el Banco Central Corresponsal. Campo obligatorio cuando el préstamo es transfronterizo, salvo para operaciones de Inicio de pignoración (INIP)
Para operaciones no INIP, se valida que el préstamo no esté cancelado, que se encuentre ya dado de alta en póliza y que pertenezca a la entidad titular de la póliza
- Fecha valor Fecha valor de la operación. Campo obligatorio. Debe coincidir siempre con la fecha de la aplicación, salvo para operaciones que se permiten a futuro, como son:
 - CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria
 - AMPA - Amortización Parcial del PNH

Solamente se admitirán operaciones con fecha valor futura con una antelación máxima de 5 días hábiles según calendario TARGET

Al pulsar el botón “**Validar**”, y si todo es correcto, se presenta la ventana de mantenimiento de la operación. Para operaciones de Inicio de Pignoración, todos los datos aparecerán en blanco para que se cumplimente la información obligatoria del préstamo.

Para el resto de operaciones, la pantalla visualiza la información actual del préstamo, donde todos los datos del mismo estarán protegidos a excepción de aquellos propios de la operación a realizar y que se indican más adelante.

Restricciones:

- No se puede dar de alta una operación sobre un préstamo si existe alguna operación no finalizada sobre el mismo préstamo.
- No se puede dar de alta la operación si ésta operación está prohibida para la entidad titular de la póliza

3.3.2.1.2.1 INIP - Inicio de pignoración

1. Préstamo doméstico

Información suministrada por el sistema:

Datos operación:

- Entidad conectada Código REN de la entidad conectada.
- Titular póliza Código REN de la entidad titular de la póliza.
- Clase de préstamo Valor fijo: **préstamo doméstico**
- Tipo de Operación Valor fijo: **“INIP - Inicio de pignoración del PNH”**
- Fecha comunicación Fecha de la aplicación SGG
- Fecha valor Fecha de la aplicación SGG

La información que se ha de suministrar para operaciones de Inicio de pignoración es la siguiente:

Datos del préstamo:

- Ident. Entidad Identificación interna del préstamo asignada por la entidad.
Campo obligatorio. Se validará que no exista para la misma entidad otro préstamo con la misma identificación salvo que esté cancelado o que exista una operación en vuelo, para la misma entidad, con la misma identificación.
- Marca aval del Estado Indicador de préstamo parcialmente avalado por el Estado de conformidad con el RDL 8/2020.
Opción no disponible a partir del 29 de junio de 2023.
- Ident. Entidad adicional Identificación interna adicional del préstamo asignada por la

- entidad.
- Campo opcional.
- Ley aplicable Código ISO-2 y descripción del país en el que se rige la Ley aplicable al préstamo. Obligatorio “ES – España”
 - Confirming Indicador de préstamo confirming. Campo opcional
 - Identificador del instrumento Se indicará, según se haya presentado, el código de operación declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos. Campo opcional
 - Identificador del contrato Se indicará, según se haya presentado, el código de contrato declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos. Campo opcional
 - Identificador del agente observado Considerando la definición de agente observado establecida en el artículo 1.9 del Reglamento (UE) n.º 867/2016 del Banco Central Europeo, de 18 de mayo, sobre la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio (BCE/2016/13), se entenderá por agente observado el acreedor del préstamo o crédito pignorado.
El agente observado se identificará por su código europeo que puede consultarse en la lista de instituciones financieras monetarias que publica el Banco de España en su página web. Campo opcional
 - Tipo Tipo de préstamo. Campo obligatorio. Posibles valores:
D - Directo
S - Sindicado
 - Tipo interés Tipo interés del préstamo. Campo obligatorio. Posibles valores:
F - Fijo
I - Indiciado
 - Valor tipo interés Valor en tanto por cien del tipo de interés. Campo obligatorio si el tipo de interés es “fijo”. No debe teclearse información si el préstamo es “Indiciado”. Se admiten valores negativos y el cero es un valor válido.
 - Diferencial Valor en tanto por cien del tipo de interés. Campo obligatorio si el préstamo es de tipo “Indiciado”. Se admiten valores negativos y el cero es un valor válido.
No debe teclearse información si el préstamo es de interés “Fijo”.
 - Periodo revisión tipo Periodo revisión del tipo. Campo obligatorio si el tipo de interés es “Indiciado”. No debe teclearse esta información si el tipo de interés es “Fijo”. Valores posibles:
A - Anual
SM - Semestral
T - Trimestral
B - Bimensual

M - Mensual
 S - Semanal
 D - Diario
 I - Inferior al año indeterminada
 AS - Superior al año

- Índice de referencia

Índice de referencia para calcular el tipo de interés.
 Campo obligatorio si el tipo de interés es "Indiciado". No debe teclearse esta información si el tipo de interés es "Fijo". Los valores posibles se mostrarán en un combo para que se seleccione uno
 Ejemplos:

001	EURIBOR 12M
002	EURIBOR 1M
003	EURIBOR 1S

998	OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL
999	OTRO

- Otra referencia

Cuando se ha elegido "OTRO" u "OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL" en el índice de referencia, será obligatorio cumplimentar este campo en formato libre, para describir la referencia utilizada en el cálculo del tipo de interés indiciado.
 Este dato estará protegido cuando se ha seleccionado una referencia distinta a "OTRO" u "OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL".

- Límite inferior ("floor")

Suelo del tipo de interés expresado en tanto por cien. Campo opcional. Solamente se introducirá esta información para préstamos cuyo tipo de interés es "Indiciado".
 Si se introduce información en este campo, se valida que sea un valor numérico. En este caso se admiten valores negativos y el cero es un valor válido.
 Si no se introduce información en este campo, se cumplimenta a blancos.

- Límite superior ("cap")

Techo del tipo de interés expresado en tanto por cien. Campo opcional. Solamente se introducirá esta información para préstamos cuyo tipo de interés es "Indiciado".
 Si se introduce información en este campo, se valida que sea un valor numérico. En este caso se admiten valores negativos y el cero es un valor válido.
 Si no se introduce información en este campo, se cumplimenta a blancos.
 Si se teclea información el límite inferior y en el superior, se valida que el límite inferior sea siempre menor al superior.

- Fecha formalización

Fecha de formalización del préstamo. Campo obligatorio. No puede ser posterior a la fecha de la aplicación.
 Sábado, domingo o festivos TARGET son valores admitidos.

- Fecha vencimiento

Fecha de vencimiento final del préstamo. Campo obligatorio. Debe

- Moneda Código ISO-3 de la moneda del préstamo. Campo obligatorio. Los valores posibles se mostrarán en un combo para que se seleccione uno.
- Pendiente Reintegro Importe Pendiente de reintegro en moneda original. Campo obligatorio y mayor de cero. Se valida que este importe no sea inferior a 25.000 euros
- Importe Principal Importe Principal del préstamo en moneda original. Campo obligatorio. No puede ser inferior al pendiente de reintegro

Datos de la póliza

- Póliza Identificación de la póliza o contrato entre Banco de España y la contrapartida. Campo obligatorio. Se valida que la póliza exista y se encuentre activa.

Quando se desee cumplimentar los datos del deudor/garante o los del banco agente, se dará un doble click sobre esta zona de la pantalla:



Abriéndose una nueva ventana:

Datos Deudor:

- Nombre Nombre del deudor del préstamo. Campo obligatorio. Si se teclea un nombre y el deudor existe en el fichero de Deudores, se sustituye el nombre tecleado por el almacenado en

Este fichero.

Si no se ha tecleado y existe el deudor en el fichero de Deudores, se recoge el nombre del deudor de este fichero.

Si el deudor no existe (préstamo no elegible por deudor), se deberá teclear esta información.

- País Código ISO-2 del país del deudor. Campo obligatorio.
- CIF deudor Código de identificación fiscal del deudor (para deudores españoles). Campo obligatorio si el país del deudor es “ES”. En este caso se valida que sea un CIF válido
- CIR deudor Código de identificación asignado por la Central de Información de Riesgos al deudor (para deudores extranjeros). Campo obligatorio si el país del deudor no es “ES”
- Domicilio Social Todos los datos que conforman el domicilio social del deudor, a excepción del número de la calle, son obligatorios
 - Calle Calle del domicilio social
 - Número Número de la calle del domicilio social
 - Ciudad Ciudad del domicilio social
 - Código postal Código postal del domicilio social
 - País Código ISO-2 del país del domicilio social. Campo protegido pues es el mismo código que el país del deudor
- Domicilio para Notificaciones El domicilio del deudor a efecto de notificaciones es opcional. Si se introduce información en alguno de los siguientes campos: Calle, ciudad, código postal o país, deben cumplimentarse todos, a excepción del número de la calle
 - Calle Calle del domicilio para notificaciones.
 - Número Número de la calle del domicilio para notificaciones
 - Ciudad Ciudad del domicilio para notificaciones
 - Código postal Código postal del domicilio para notificaciones
 - País Código ISO-2 del país del domicilio para notificaciones.

Datos del Garante del Deudor:

Obligatorio facilitar el Nombre, País, CIF/CIR y Domicilio Social del garante del deudor cuando el deudor no es elegible.

No se debe aportar esta información cuando el préstamo si es elegible por deudor.

- Nombre Nombre del garante del deudor. Si no se teclea, se recoge e nombre del deudor dado de alta en la tabla de “Deudores”.
- País Código ISO-2 del país del garante del deudor.
- CIF garante Código de identificación fiscal del garante del deudor (para garantes del deudor españoles). Campo obligatorio si el país del garante del deudor es “ES”. En este caso se valida que sea un CIF válido
- CIR garante Código de identificación asignado por la Central de Información de Riesgos al garante del deudor (para garantes extranjeros). Campo obligatorio si el país del garante del deudor no es “ES”
- Domicilio Social

Calle	Calle del domicilio social.
Número	Número de la calle del domicilio social.
Ciudad	Ciudad del domicilio social
Código postal	Código postal del domicilio social
País	Código ISO -2 del país del domicilio social. Campo protegido pues debe coincidir con el país del garante del deudor

Datos Banco Agente

Obligatorio facilitar la Identificación, el Nombre, País y Domicilio Social del Banco Agente para préstamos sindicados. No se debe aportar esta información cuando el préstamo es directo

- Identificación Identificación del Banco Agente. Si el país del Banco Agente es “ES”, esta identificación debe corresponder con un CIF válido
- Nombre Nombre del Banco Agente en préstamos sindicados
- País Código ISO del país del banco agente.
- Domicilio Social
 - Calle Calle del domicilio social
 - Número Número de la calle del domicilio social. Campo opcional
 - Ciudad Ciudad del domicilio social
 - Código postal Código postal del domicilio social
 - País Código ISO-2 y descripción del país del domicilio social.

Al pulsar el botón “Aceptar”, el sistema valida la información introducida por la entidad, y si todo es correcto:

- **Si el préstamo es elegible por el deudor:**
 - a) Si esta operación no tiene ninguna prohibición
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**PP- Pendiente de precio**”, a excepción de los préstamos confirming que quedan en estado “**C1-Pte. Confirmación Garantías**”.
 - b) Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**P1-Pendiente por suspensión temporal**” hasta que sea aprobada o rechazada por la Unidad de “Gestión de Garantías” salvo los préstamos confirming que quedan en estado “**C2-Pte. Confirmación Garantías y suspensión temporal**”
- **Si el préstamo es elegible por el garante del deudor:**
 - a) Si esta operación no tiene ninguna prohibición
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**P2-Pendiente elegibilidad garante**” hasta que la Unidad de “Gestión de Garantías” autorice o rechace la operación o “**C3- Pte. Confirm. Garantías y elegibilidad garante**” si se trata de un préstamo confirming.
 - b) Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**P3-Pendiente elegibilidad garante y suspensión temporal**” hasta que la Unidad

de “Gestión de Garantías” que apruebe o rechace la operación o “**C4-Pte. Confirm. Garant., garante y suspensión temporal**” para préstamos confirming.

2. Préstamo transfronterizo

Información suministrada por el sistema:

Datos operación:

- Entidad conectada Código REN de la entidad conectada.
- Titular póliza Código REN de la entidad titular de la póliza.
- Clase de préstamo Valor fijo: **préstamo transfronterizo**
- Tipo de Operación Valor fijo: **“INIP - Inicio de pignoración del PNH”**
- Fecha comunicación Fecha de la aplicación SGG
- Fecha valor Fecha de la aplicación SGG

La información que se ha de suministrar para operaciones de Inicio de pignoración es la siguiente:

Datos del préstamo:

- Ident. Entidad Identificación interna del préstamo asignado por la entidad. Campo obligatorio. Se validará que no exista para la misma entidad otro préstamo con la misma identificación salvo que esté cancelado o que exista una operación en vuelo, para la misma entidad, con la misma identificación.
- País BCC Código ISO-2 del País del Banco Central Corresponsal. Campo obligatorio. Se presenta en un combo todos los países para que se seleccione uno
- Identificación BCC Identificación dada al préstamo por el Banco Central Corresponsal.

Campo obligatorio. Las dos primeras posiciones corresponden al código del país del BCC, que debe coincidir con el país del BCC anterior.

Debe cumplimentarse las 15 posiciones del código.

Se validará que no exista otro préstamo para la misma o distinta entidad, con la misma identificación salvo que esté cancelado o que exista una operación en vuelo, para la misma entidad, con la misma identificación.

- Ley aplicable Código ISO -2 de la ley aplicable al préstamo. Campo obligatorio. Se presenta en un combo la relación de países válidos de la tabla de usuario “Bancos Centrales Nacionales”, activos, para que se seleccione uno. Debe coincidir con el código del país del BCC.
- Identificador del instrumento Se indicará, según se haya presentado, el código de operación declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos. Campo opcional
- Identificador del contrato Se indicará, según se haya presentado, el código de contrato declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos. Campo opcional
- Identificador del agente observado Considerando la definición de agente observado establecida en el artículo 1.9 del Reglamento (UE) n.º 867/2016 del Banco Central Europeo, de 18 de mayo, sobre la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio (BCE/2016/13), se entenderá por agente observado el acreedor del préstamo o crédito pignorado.
El agente observado se identificará por su código europeo que puede consultarse en la lista de instituciones financieras monetarias que publica el Banco de España en su página web. Campo opcional
- Tipo Tipo de préstamo. Campo obligatorio. Posibles valores:
 - D - Directo
 - S - Sindicado
- Tipo interés Tipo interés del préstamo. Campo obligatorio. Posibles valores:
 - F - Fijo
 - I - Indiciado
- Valor tipo interés Valor en tanto por cien del tipo de interés. Campo obligatorios si el préstamo es de interés “Fijo”. Se admiten valores negativos. No debe teclearse información si el préstamo es “Indiciado”.
- Diferencial Valor en tanto por cien del tipo de interés. Campo obligatorios si el préstamo es de tipo “Indiciado”. Se admiten valores negativos. No debe teclearse información si el préstamo es de interés “Fijo”.
- Periodo revisión tipo Periodo revisión del tipo. Campo obligatorio si el tipo de interés es “Indiciado”. No debe teclearse esta información si el tipo

de interés es “Fijo”. Valores posibles:

- A - Anual
- SM - Semestral
- T - Trimestral
- B - Bimensual
- M - Mensual
- S - Semanal
- D - Diario
- I - Inferior al año indeterminada
- AS -Superior al año

- Índice de referencia
Índice de referencia para calcular el tipo de interés.
Campo obligatorio si el tipo de interés es “Indiciado”. No debe teclearse esta información si el tipo de interés es “Fijo”. Los valores posibles se mostrarán en un combo para que se seleccione uno
Ejemplos:
 - 001 EURIBOR 12M
 - 002 EURIBOR 1M
 - 003 EURIBOR 1S
 -
 - 998 OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL
 - 999 OTRO
- Otra referencia
Cuando se ha elegido “OTRO” u “OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL” en el índice de referencia, será obligatorio cumplimentar este campo en formato libre, para describir la referencia utilizada en el cálculo del tipo de interés indiciado.
Este dato estará protegido cuando se ha seleccionado una referencia distinta a “OTRO” u “OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL”.
- Límite inferior (“floor”)
Suelo del tipo de interés expresado en tanto por cien. Campo opcional. Solamente se introducirá esta información para préstamos cuyo tipo de interés es “Indiciado”.
Si se introduce información en este campo, se valida que sea un valor numérico. En este caso se admiten valores negativos y el cero es un valor válido.
Si no se introduce información en este campo, se cumplimenta a blancos.
- Límite superior (“cap”)
Techo del tipo de interés expresado en tanto por cien. Campo opcional. Solamente se introducirá esta información para préstamos cuyo tipo de interés es “Indiciado”.
Si se introduce información en este campo, se valida que sea un valor numérico. En este caso se admiten valores negativos y el cero es un valor válido.
Si no se introduce información en este campo, se cumplimenta a blancos.
Si se teclea información el límite inferior y en el superior, se valida que el límite inferior sea siempre menor al superior.

- Fecha formalización Fecha de formalización del préstamo. Campo obligatorio. No puede ser posterior a la fecha de la aplicación.
 - Fecha vencimiento Fecha de vencimiento final del préstamo. Campo obligatorio. Debe ser mayor a la fecha de la aplicación.
 - Moneda Código ISO-3 de la moneda del préstamo. Siempre será "EUR". Campo obligatorio
 - Pendiente Reintegro Importe Pendiente de reintegro en moneda original. Campo obligatorio y mayor de cero. Se valida que este importe no sea inferior a 500.000 euros
- Importe Principal Importe Principal del préstamo en moneda original. Campo obligatorio. No puede ser inferior al pendiente de reintegro

Datos de la póliza

- Póliza Identificación de la póliza o contrato entre Banco de España y la contrapartida. Campo obligatorio. Se valida que la póliza exista y esté activa

Datos Deudor:

- Nombre Nombre del deudor del préstamo. Campo obligatorio. Si se teclea un nombre y el deudor existe en el fichero de Deudores, se sustituye el nombre tecleado por el almacenado en el fichero. Si no se ha tecleado y existe el deudor en el fichero de Deudores, se recoge el de este fichero. Si el deudor no existe (préstamo no elegible por deudor), se deberá teclear esta información.
- País Código ISO-2 del país del deudor. Campo obligatorio. Solamente puede ser "ES" o el país del Banco Corresponsal.
- CIF deudor Código de identificación fiscal del deudor (para deudores españoles). Campo obligatorio si el país del deudor es "ES". En este caso se valida que sea un CIF válido

- CIR deudor Código de identificación asignado por la Central de Información de Riesgos al deudor (para deudores extranjeros). Campo obligatorio si el país del deudor no es “ES”.
- Ident. Local vínculos Identificación local del deudor a efectos de vínculos. Campo obligatorio. Debe teclearse las 15 posiciones del código
- Domicilio Social Todos los datos que conforman el domicilio social del deudor, a excepción del número de la calle, son obligatorios
 - Calle Calle del domicilio social
 - Número Número de la calle del domicilio social
 - Ciudad Ciudad del domicilio social
 - Código postal Código postal del domicilio social
 - País Código ISO-2 del país del domicilio social. Campo protegido pues coincide con el país del deudor
- Domicilio para Notificaciones El domicilio del deudor a efecto de notificaciones es opcional. Si se introduce información en alguno de los siguientes campos: Calle, ciudad, código postal o país, deben cumplimentarse todos, a excepción del número de la calle
 - Calle Calle del domicilio para notificaciones.
 - Número Número de la calle del domicilio para notificaciones
 - Ciudad Ciudad del domicilio para notificaciones
 - Código postal Código postal del domicilio para notificaciones
 - País Código ISO-2 del país del domicilio para notificaciones.

Datos del Garante del Deudor:

Obligatorio facilitar el Nombre, País, CIF/CIR, Identificación local y Domicilio Social del garante del deudor cuando el deudor no es elegible.

No se debe aportar esta información cuando el préstamo si es elegible por deudor

- Nombre Nombre del garante del deudor. Si no se teclea, se recoge el nombre del deudor dado de alta en la tabla de “Deudores”.
- País Código ISO-2 del país del garante del deudor. Solamente puede ser “ES” o el país del Banco Corresponsal.
- CIF garante Código de identificación fiscal del garante del deudor (para garantes del deudor españoles). Campo obligatorio si el país del garante del deudor es “ES”. En este caso se valida que sea un CIF válido
- CIR garante Código de identificación asignado por la Central de Información de Riesgos al garante del deudor (para garantes extranjeros). Campo obligatorio si el país del garante del deudor no es “ES”
- Ident. Local vínculos Identificación local del garante del deudor a efectos de vínculos. Se valida que se tecleen los 15 dígitos de este código
- Domicilio Social
 - Calle Calle del domicilio social.
 - Número Número de la calle del domicilio social.
 - Ciudad Ciudad del domicilio social
 - Código postal Código postal del domicilio social

País Código ISO -2 del país del domicilio social. Campo protegido pues debe coincidir con el país del garante del deudor

Datos Banco Agente

Obligatorio facilitar la Identificación, el Nombre, País y Domicilio Social del Banco Agente para préstamos sindicados. No se debe aportar esta información cuando el préstamo es directo

- Identificación Identificación del Banco Agente. Si el país del Banco Agente es “ES”, esta identificación debe corresponder con un CIF válido
- Nombre Nombre del Banco Agente en préstamos sindicados
- País Código ISO del país del banco agente.
- Domicilio Social
 - Calle Calle del domicilio social
 - Número Número de la calle del domicilio social. Campo opcional
 - Ciudad Ciudad del domicilio social
 - Código postal Código postal del domicilio social
 - País Código ISO-2 y descripción del país del domicilio social.

Al pulsar el botón “Aceptar”, el sistema valida la información introducida por la entidad, y si todo es correcto:

- **Si el préstamo es elegible por el deudor:**
 - a) Si la operación no tiene ninguna prohibición
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**P4-Pendiente confirmación BCC**” hasta que se reciba del Banco Corresponsal la aceptación o rechazo a la operación.
 - b) Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**P1-Pendiente por suspensión temporal**”, hasta que la Unidad de “Gestión de Garantías” la apruebe o rechace.
- **Si el préstamo es elegible por el garante del deudor:**
 - a) Si la operación no tiene ninguna prohibición
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**P2-Pendiente elegibilidad garante**” hasta que la Unidad de “Gestión de Garantías” la apruebe o rechace.
 - b) Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”
Se graba la operación “**INIP - Inicio de pignoración del PNH**” en situación “Sin finalizar” y con estado “**P3-Pendiente elegibilidad garante y suspensión temporal**” hasta que la Unidad de “Gestión de Garantías” la apruebe o rechace.

3.3.2.1.2.2 INPE - Incremento del importe pendiente de reintegro

1. **Préstamo doméstico**

BE SGG - Sistema integral de gestión de garantías - Google Chrome

No es seguro | wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vprias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

SGG - Sistema integral de gestión de garantías

Préstamos No Hipotecarios

Operaciones préstamos no hipotecarios

Alta

Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.

Titular póliza: 002048 LIBERBANK, S.A.

Clase: Préstamo doméstico

Operación: Incremento pendiente reintegro

Ident. préstamo BDE: A0AAE2048046

Ident. préstamo BCC:

Fecha valor: 08/10/2018

Validar Cancelar

Al pulsar el botón “Validar”, el sistema muestra los datos actuales del préstamo, protegiendo todos los campos a excepción de aquellos relacionados con la operación a realizar y que son susceptibles de ser modificados:

BE SGG - Sistema integral de gestión de garantías - Google Chrome

No es seguro | wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vprias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

SGG - Sistema integral de gestión de garantías

Préstamos No Hipotecarios

Operaciones préstamos no hipotecarios

Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.

Titular póliza: 002048 LIBERBANK, S.A.

Clase: Préstamo doméstico

Operación: Incremento pendiente reintegro

Fecha valor: 08/10/2018

Fecha comunicación: 08/10/2018

Datos del Préstamo

Ident. entidad: EENT-COVID-XX-000000000010

Ident. préstamo BCC:

País BCC:

Lev aplicable: ES ESPAÑA

Tipo: Sindicado

Tipo interés: Fijo

Periodo revisión tipo interés:

Límite inferior ("floor"):

Límite superior ("cap"):

Fecha formalización: 01/10/2018

Moneda: EURO

Pte. reintegro: 1.000.000,88

Datos póliza

Póliza: 01-002048-002

Ident. entidad adicional: COVID-19-PNH

Ident. préstamo BDE: A0AAE2048046

Parc. avalado: SI

Valor tipo interés: 0,0000

Índice de referencia:

Otra referencia:

Fecha vencimiento: 25/10/2019

Fecha impago:

Imp. principal: 1.000.000,99

Datos deudor, garante y banco agente

Aceptar Cancelar

© 2019 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos

Información de soporte: Ext. 6566, Email: cau@bde.es

ESP 931
ES 07/07/2020

- Pendiente Reintegro Nuevo Importe Pendiente de reintegro en moneda original. Se valida que el nuevo importe teclado sea superior al importe actual y no mayor al importe del principal del préstamo

Al pulsar el botón “Aceptar”, el sistema valida la información introducida por la entidad, y si todo es correcto:

- Si esta operación no tiene ninguna prohibición
Se da de alta una operación “**INPE – Incremento importe pendiente reintegro**” como “Finalizada” y en estado “**OK-Operación realizada**”
Se actualiza el préstamo con el nuevo importe pendiente de reintegro (en moneda original y en euros si procede y se actualiza la línea de crédito
- Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”

- Se da de alta una operación **“INPE – Incremento importe pendiente reintegro”** en situación “Sin finalizar” y en estado **“P1-Pendiente por suspensión temporal”** hasta que sea autorizado rechazada por la Unidad de “Gestión de Garantías”

2. Préstamo transfronterizo

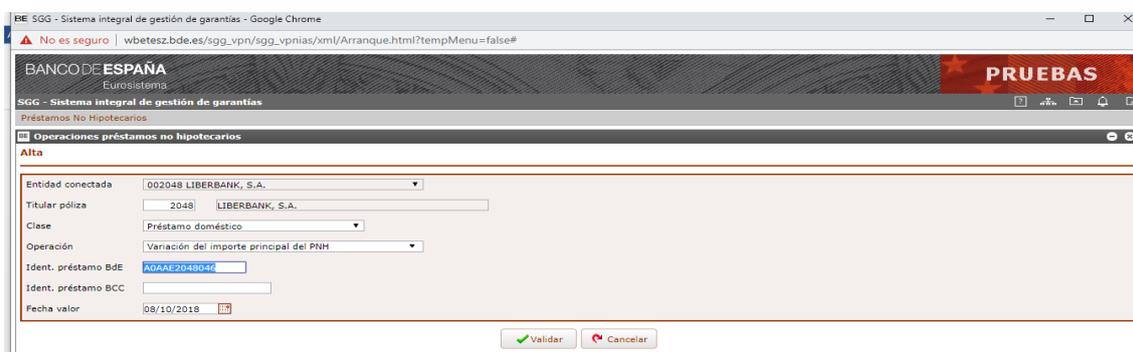
El sistema muestra los datos actuales del préstamo, para que se introduzca el nuevo valor en el importe pendiente de reintegro.

Al pulsar el botón “Aceptar”, el sistema valida la información introducida por la entidad, y si todo es correcto:

- a) Si la operación no tiene ninguna prohibición
Se da de alta la operación **“INPE – Incremento importe pendiente reintegro”** en situación “Sin finalizar” y con estado **“P4-Pendiente confirmación BCC”** hasta que el Banco Corresponsal la autorice o rechace
- b) Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”
Se graba la operación **“INPE – Incremento importe pendiente reintegro”** en situación “Sin finalizar” y con estado **“P1-Pendiente por suspensión temporal”** hasta que la Unidad de “Gestión de Garantías” la apruebe o rechace.

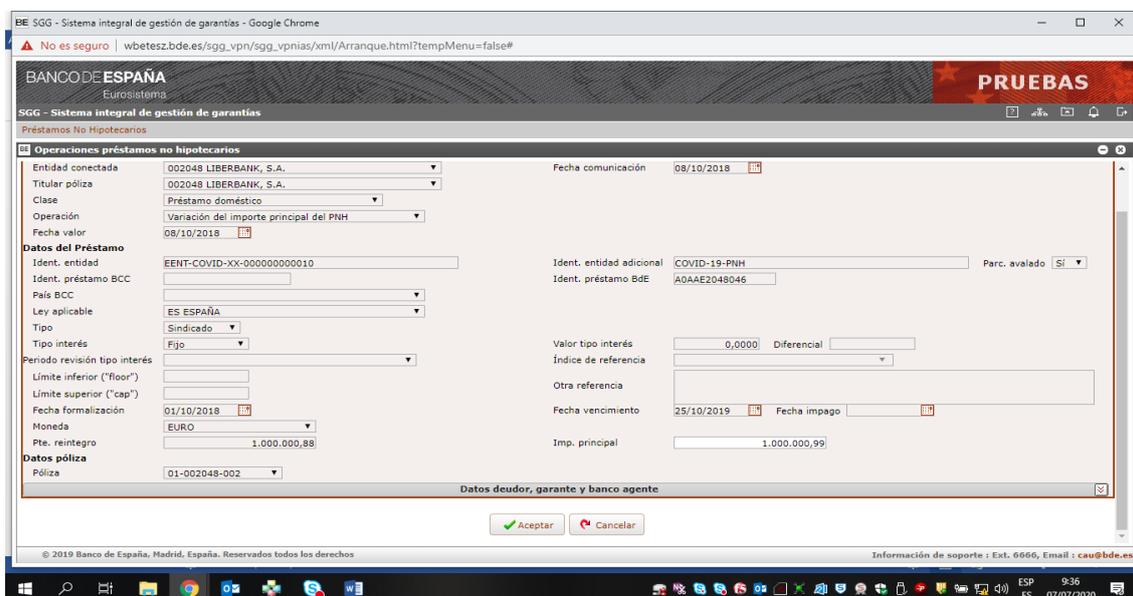
3.3.2.1.2.3 VAPI - Variación del importe principal del préstamo

1. Préstamo doméstico



Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
Titular póliza: 2048 LIBERBANK, S.A.
Clase: Préstamo doméstico
Operación: Variación del importe principal del PNH
Ident. préstamo BDE: A0AAE2048046
Ident. préstamo BCC:
Fecha valor: 08/10/2018

Al pulsar el botón “Validar”, el sistema muestra los datos actuales del préstamo, protegiendo todos los campos a excepción de aquellos relacionados con la operación a realizar y que son susceptibles de ser modificados:



Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
Titular póliza: 002048 LIBERBANK, S.A.
Clase: Préstamo doméstico
Operación: Variación del importe principal del PNH
Fecha valor: 08/10/2018
Fecha comunicación: 08/10/2018
Ident. entidad: EENT-COVID-XX-00000000010
Ident. entidad adicional: COVID-19-PNH
Ident. préstamo BDE: A0AAE2048046
Ident. préstamo BCC:
País BCC:
Ley aplicable: ES ESPAÑA
Tipo: Sindicado
Tipo interés: Fijo
Valor tipo interés: 0,0000
Índice de referencia:
Fecha vencimiento: 25/10/2019
Fecha impago:
Imp. principal: 1.000.000,99
Pte. reintegro: 1.000.000,88
Póliza: 01-002048-002

- Importe principal: Nuevo valor del importe principal del préstamo, pudiendo ser un incremento o una disminución del importe actual. Se valida que este importe no puede ser inferior al importe pendiente de reintegro actual.

Al pulsar el botón “Aceptar”, el sistema valida la información introducida por la entidad, y si todo es correcto, se da de alta una operación “**VAPI – Variación del importe principal del PNH**” en situación “Sin finalizar” y en estado “**P7-Pendiente control principal**” hasta que la Unidad de “Gestión de Garantías” autorice o rechace la operación.

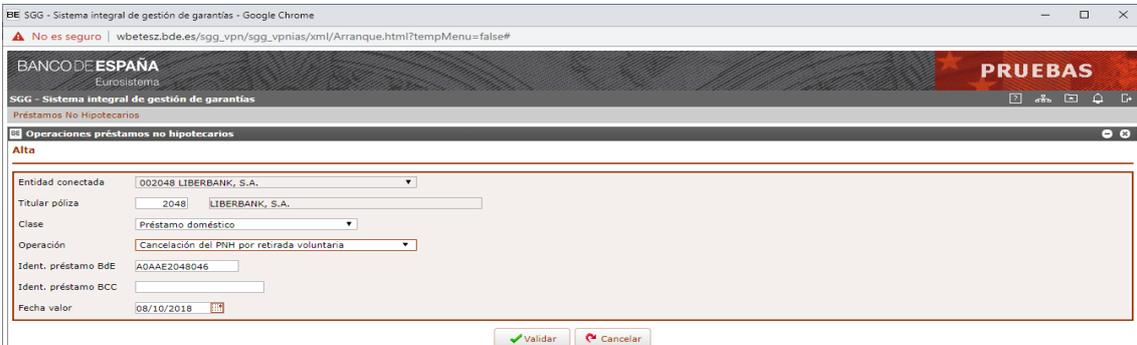
2. Préstamo transfronterizo

Mismo tratamiento que el indicado para préstamos domésticos.

3.3.2.1.2.4 CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria

Esta operación puede realizarse a fecha de proceso o a futuro, con una antelación máxima de 5 días hábiles según calendario TARGET

1. Préstamo doméstico



BE SGG - Sistema integral de gestión de garantías - Google Chrome
No es seguro | wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vprias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

PRUEBAS

SGG - Sistema integral de gestión de garantías
Préstamos No Hipotecarios

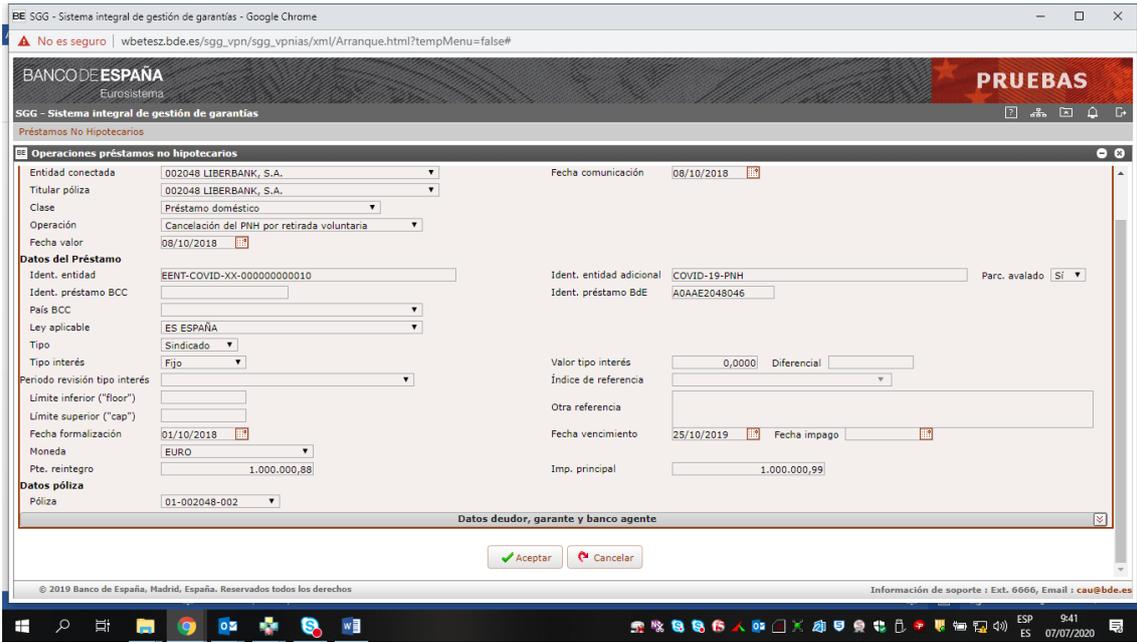
Operaciones préstamos no hipotecarios

Alta

Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
Titular póliza: 2048 LIBERBANK, S.A.
Clase: Préstamo doméstico
Operación: Cancelación del PNH por retirada voluntaria
Ident. préstamo Bde: A0AAE2048046
Ident. préstamo BCC:
Fecha valor: 08/10/2018

Validar Cancelar

Al pulsar el botón “Validar”, el sistema muestra los datos actuales del préstamo protegidos.



BE SGG - Sistema integral de gestión de garantías - Google Chrome
No es seguro | wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vprias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

PRUEBAS

SGG - Sistema integral de gestión de garantías
Préstamos No Hipotecarios

Operaciones préstamos no hipotecarios

Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
Titular póliza: 002048 LIBERBANK, S.A.
Clase: Préstamo doméstico
Operación: Cancelación del PNH por retirada voluntaria
Fecha valor: 08/10/2018
Fecha comunicación: 08/10/2018

Datos del Préstamo

Ident. entidad: EENT-COVID-XX-000000000010
Ident. entidad adicional: COVID-19-PNH
Ident. préstamo BCC:
Ident. préstamo Bde: A0AAE2048046
País BCC:
Ley aplicable: ES ESPAÑA
Tipo: Sindicado
Tipo interés: Fijo
Valor tipo interés: 0,0000
Índice de referencia:
Otra referencia:
Fecha formalización: 01/10/2018
Moneda: EURO
Pte. reintegro: 1.000.000,88
Fecha vencimiento: 25/10/2019
Fecha impago:
Imp. principal: 1.000.000,99

Datos póliza

Póliza: 01-002048-002

Datos deudor, garante y banco agente

Aceptar Cancelar

© 2019 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos
Información de soporte: Ext. 6566, Email: cau@bde.es

Al pulsar el botón “Aceptar”:

Para operaciones con fecha valor la del día

a) Si la operación no tiene ninguna prohibición
Se da de alta la operación “**CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria**” en situación "Sin finalizar" y con estado “**P9 - Pendiente retirada de garantías (PRM)**” y se mantendrá en este estado hasta que la plataforma TARGET verifique la disponibilidad de garantías y procese la operación de disminución de la línea de crédito.

- Si se recibe una respuesta de asentamiento de la plataforma Target

El sistema marca el PNH como cancelado y actualizará la operación "**CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria**" como "Finalizada" y en estado "**OK-Operación realizada**".

- Si e recibe la respuesta de rechazo de la plataforma TARGET/PRM o Garantías decide anular la operación por no poder asentarse en la plataforma

Se actualiza la operación "**CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria**" en situación "Finalizada" y con estado "**KO-Operación rechazada**".

En el motivo de rechazo se graba el texto fijo: "*Operación rechazada por la plataforma TARGET/PRM*".

Si el importe pendiente de reintegro a cancelar fuera cero, se da de alta una operación "**CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria**" como "Finalizada", y en estado "**OK-Operación realizada**". También se actualiza el PNH como cancelado.

- b) Si la entidad tiene esta operación en "Suspensión temporal"
- Se da de alta la operación "**CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria**" en situación "Sin finalizar" y en estado "**P1- Pendiente por suspensión temporal**" hasta que sea autorizada o rechazada por Garantías

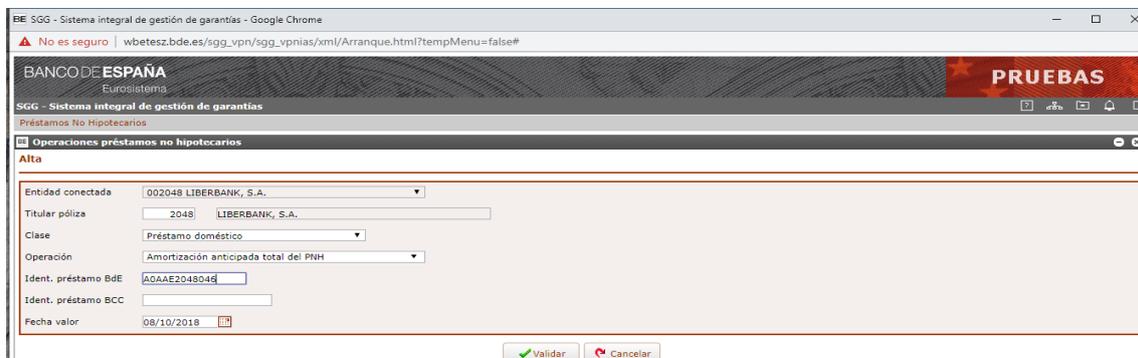
Para operaciones con fecha valor futuro

Se registra la operación "**CAVO - Cancelación del PNH por retirada voluntaria**" en situación "Sin finalizar" y con estado "**OF-Operación futura**" y será procesada en su fecha valor.

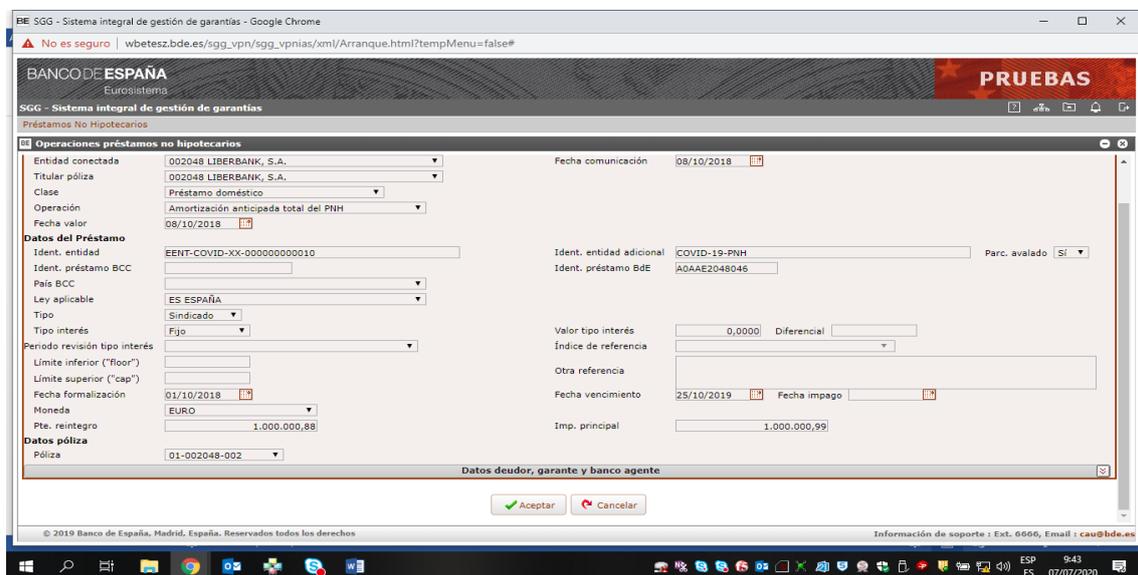
3.3.2.1.2.5 AMAN - Amortización anticipada total del PNH

Cancelación de un préstamo por vencimiento anticipado.

1. Préstamo doméstico



Al pulsar el botón “Validar”, el sistema muestra los datos actuales del préstamo protegidos.



a) Si la operación no tiene ninguna prohibición

Se da de alta una operación “**AMAN – Amortización anticipada total del PNH**” en situación “Finalizada” y en estado “**OK-Operación realizada**” y se actualiza el indicador de PNH cancelado

c) Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”

Se da de alta la operación “**AMAN – Amortización anticipada total del PNH**” en situación de “Sin finalizar” y en estado “**P1- Pendiente por suspensión temporal**” hasta que sea autorizada o rechazada por la Unidad de “Gestión de Garantías”

2. Préstamo transfronterizo

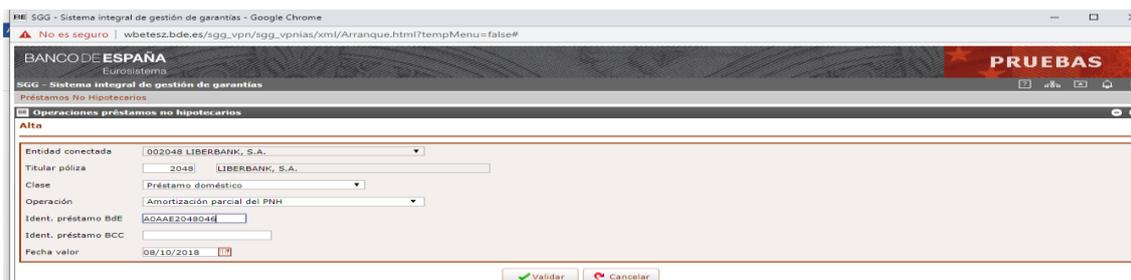
Esta operación no puede ser realizada por la entidad, por lo que para realizarla debe ponerse en contacto con la Unidad de “Gestión de Garantías”.

3.3.2.1.2.6 AMPA - Amortización parcial del PNH

Amortización total o parcial de un préstamo sin cancelarlo.

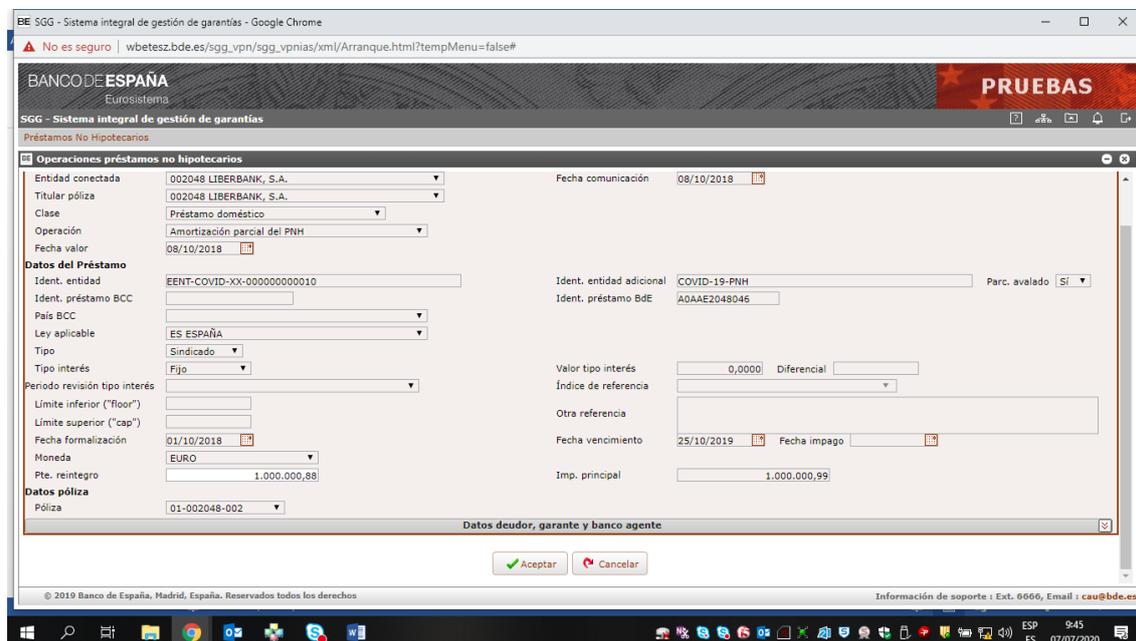
1. Préstamo doméstico

Esta operación puede realizarse a fecha de proceso o a futuro, con una antelación máxima de 5 días hábiles según calendario TARGET



Al pulsar el botón “Validar”, el sistema muestra los datos actuales del préstamo, protegiendo todos los campos a excepción de:

- Pendiente Reintegro Nuevo Importe Pendiente de reintegro en moneda original. Se valida que el nuevo importe tecleado sea menor al Importe actual, pudiendo ser cero.



Al pulsar el botón “Aceptar”, el sistema realiza lo siguiente:

Para operaciones con fecha valor la del día

- a) Si la operación no tiene ninguna prohibición

Se da de alta una operación “**AMPA – Amortización parcial del PNH**” en situación “Finalizada”, y en estado “**OK-Operación realizada**”. Se actualiza el préstamo con el nuevo importe pendiente de reintegro (en moneda original y en euros). El préstamo seguirá estando vivo.

b) Si la entidad tiene esta operación en “Suspensión temporal”

Se da de alta la operación “**AMPA – Amortización parcial del PNH**” en situación de “Sin finalizar” y en estado “**P1- Pendiente por suspensión temporal**”, hasta que sea autorizada o rechazada por Garantías.

Para operaciones con fecha valor futuro

Se registra la operación “**AMPA – Amortización parcial del PNH**” en situación "Sin finalizar" y con estado “**OF-Operación futura**” y será procesada en su fecha valor.

2. Préstamo transfronterizo

Esta operación no puede ser realizada por la entidad, por lo que para realizarla debe ponerse en contacto con la Unidad de “Gestión de Garantías”.

3.3.2.1.2.7 FVTI - Fecha de vencimiento/Tipo interés

1. Préstamo doméstico

The screenshot shows a web browser window with the URL `wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vpnias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#`. The page header includes 'BANCO DE ESPAÑA Eurosistema' and 'PRUEBAS'. The main content area is titled 'Operaciones préstamos no hipotecarios' and 'Alta'. The form contains the following fields:

Entidad conectada	002048 LIBERBANK, S.A.
Titular póliza	2048 LIBERBANK, S.A.
Clase	Préstamo doméstico
Operación	Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH
Ident. préstamo BDE	A0AAE2048046j
Ident. préstamo BCC	
Fecha valor	08/10/2018

At the bottom of the form are two buttons: 'Validar' (with a green checkmark) and 'Cancelar' (with a red X).

Al pulsar el botón “Validar”, el sistema muestra los datos actuales del préstamo, protegiendo todos los campos a excepción de aquellos relacionados con la operación a realizar y que son susceptibles de ser modificados:

- Fecha vencimiento Nueva fecha de vencimiento final del préstamo. Debe ser mayor a la fecha de la aplicación.
- Fecha impago Fecha en la que se ha producido el impago del PNH. En caso de introducir una fecha, ésta debe ser menor o igual a la fecha de la aplicación.
- Tipo interés Tipo interés del préstamo. Campo obligatorio. Posibles valores:

F - Fijo

I - Indiciado

- Valor tipo interés Valor en tanto por cien del tipo de interés. Campo obligatorio si el préstamo es de interés “Fijo”. Se admiten valores negativos. No debe teclearse información si el préstamo es “Indiciado”.
- Diferencial Valor en tanto por cien del tipo de interés. Campo obligatorio si el préstamo es de tipo “Indiciado”. Se admiten valores negativos. No debe teclearse información si el préstamo es de interés “Fijo”.
- Periodo revisión tipo Periodo revisión del tipo. Campo obligatorio si el tipo de interés es “Indiciado”. No debe teclearse esta información si el tipo de interés es “Fijo”. Valores posibles:
 - A - Anual
 - SM - Semestral
 - T - Trimestral
 - B - Bimensual
 - M - Mensual
 - S - Semanal
 - D - Diario
 - I - Inferior al año indeterminada
 - AS -Superior al año
- Índice de referencia Índice de referencia para calcular el tipo de interés. Campo obligatorio si el tipo de interés es “Indiciado”. No debe teclearse esta información si el tipo de interés es “Fijo”. Los valores posibles se mostrarán en un combo para que se elija uno y corresponde a todas las referencias dadas de alta en la tabla de usuario “Índices de referencia PNH”, que estén activas.
- Otra referencia Cuando se ha elegido “OTHER” o “OTHER_NS” en el índice de referencia, será obligatorio cumplimentar en formato libre, la referencia utilizada en el cálculo del tipo de interés indiciado.
- Límite inferior (“floor”) Suelo del tipo de interés expresado en tanto por cien. Campo opcional. Solamente se introducirá esta información para préstamos cuyo tipo de interés es “Indiciado”. Si se introduce información en este campo, se valida que sea un valor numérico. En este caso se admiten valores negativos y el cero es un valor válido. Si no se introduce información en este campo, se cumplimenta a blancos.
- Límite superior (“cap”) Techo del tipo de interés expresado en tanto por cien. Campo opcional. Solamente se introducirá esta información para préstamos cuyo tipo de interés es “Indiciado”. Si se introduce información en este campo, se valida que sea un valor numérico. En este caso se admiten valores negativos y el cero es un valor válido. Si no se introduce información en este campo, se cumplimenta a blancos.

Si se teclea información el límite inferior y en el superior, se valida que el límite inferior sea siempre menor al superior.

BE SGG - Sistema integral de gestión de garantías - Google Chrome
No es seguro | wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vprias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

SGG - Sistema integral de gestión de garantías
Préstamos No Hipotecarios

Operaciones préstamos no hipotecarios

Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
Titular póliza: 002048 LIBERBANK, S.A.
Clase: Préstamo doméstico
Operación: Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH
Fecha valor: 08/10/2018
Fecha comunicación: 08/10/2018

Datos del Préstamo
Ident. entidad: EENT-COVID-XX-000000000010
Ident. préstamo BCC:
Pais BCC:
Ley aplicable: ES ESPAÑA
Tipo: Sindicado
Tipo interés: Fijo
Periodo revisión tipo interés:
Límite inferior ("floor"):
Límite superior ("cap"):
Fecha formalización: 01/10/2018
Moneda: EURO
Pte. reintegro: 1.000.000,88

Datos póliza
Póliza: 01-002048-002

Ident. entidad adicional: COVID-19-PNH
Ident. préstamo BdE: A0AAE2048046
Parc. avalado: Sí

Valor tipo interés: 0,0000
Índice de referencia:
Otra referencia:
Fecha vencimiento: 25/10/2019
Fecha impago:
Imp. principal: 1.000.000,99

Datos deudor, garante y banco agente

Aceptar Cancelar

© 2019 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos
Información de soporte : Ext. 6666, Email : cau@bde.es

Al pulsar el botón "Aceptar", el sistema valida la información introducida por la entidad, y si todo es correcto:

- Si la operación no tiene ninguna prohibición
Se da de alta una operación "**FVTI – Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH**" en situación "Finalizada" y en estado "**OK-Operación realizada**" recogiendo la información actual del préstamo más los datos modificados
- Si la entidad tiene esta operación en "Suspensión temporal"
Se da de alta la operación "**FVTI – Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH**" en situación "Sin finalizar" y en estado "**P1-Pendiente por Suspensión temporal**", hasta que la Unidad de "Gestión de Garantías" autorice o rechace la operación

2. Préstamo transfronterizo

El procedimiento es muy similar a lo indicado para PNH domésticos con la salvedad que para estos préstamos la entidad no puede modificar la fecha de vencimiento.

3.3.2.1.2.8 DNOP - Datos no operativos del PNH

1. Préstamo doméstico

The screenshot shows a web browser window with the URL `wbetesz.bde.es/sgg_vpn/sgg_vpnias/xml/Arranque.html?tempMenu=false#`. The page header includes the logo of the Banco de España and the text 'PRUEBAS'. The main content area is titled 'Operaciones préstamos no hipotecarios' and 'Alta'. The form contains the following fields:

- Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
- Titular póliza: 2048 LIBERBANK, S.A.
- Clase: Préstamo doméstico
- Operación: Datos no operativos del PNH
- Ident. préstamo BDE: A0AAE2048046
- Ident. préstamo BCC: [Empty]
- Fecha valor: 08/10/2018

Al pulsar el botón “Validar”, el sistema muestra los datos actuales del préstamo, protegiendo todos los campos a excepción de aquellos relacionados con la operación a realizar y que son susceptibles de ser modificados:

- Fecha formalización Nueva fecha de formalización del préstamo. No puede ser posterior a la fecha de la aplicación.
- Identificador del instrumento Se indicará, según se haya presentado, el código de operación declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Identificador del contrato Se indicará, según se haya presentado, el código de contrato declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Identificador del agente observado Considerando la definición de agente observado establecida en el artículo 1.9 del Reglamento (UE) n.º 867/2016 del Banco Central Europeo, de 18 de mayo, sobre la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio (BCE/2016/13), se entenderá por agente observado el acreedor del préstamo o crédito pignorado.
El agente observado se identificará por su código europeo que puede consultarse en la lista de instituciones financieras monetarias que publica el Banco de España en su página web.
- Domicilio Social Deudor Todos los datos que conforman el domicilio social del deudor, a excepción del país son susceptibles de modificación, teniendo en cuenta las validaciones detalladas en el Inicio de pignoración.
- Domicilio Notifi. Deudor Todos los datos que conforman el domicilio del deudor a efecto de Notificaciones puede modificarse, teniendo en cuenta las validaciones detalladas en el Inicio de pignoración.
- Domicilio Social Garante Todos los datos que conforman el domicilio social del garante, a excepción del país son susceptibles de modificación, siempre y cuando el préstamo tenga garante y teniendo en cuenta además el resto de validaciones detalladas en el Inicio de pignoración.

- Datos del Banco Agente Todos los datos que identifican al Agente (Identificación, nombre y país) así como todos los datos del domicilio social pueden modificarse, siempre y cuando el préstamo sea “sindicado” y teniendo en cuenta el resto de validaciones especificadas en el Inicio de pignoración.

Al pulsar el botón “Aceptar”, el sistema valida la información introducida por la entidad, y si todo es correcto, se da de alta una operación **“DNOP – Datos no operativos del PNH”** como “Finalizada” y en estado **“OK-Operación realizada”**.

3.3.2.1.3 *Modificación de operaciones de PNH*

Solamente se permite modificar operaciones diferidas, es decir, operaciones con estado **“OF- Operación futura”** cuya fecha valor es mayor a la fecha de la aplicación, y que no están finalizadas. Estas operaciones son:

CAVO- Cancelación del PNH por retirada voluntaria

AMPA- Amortización parcial del PNH

Cuando la entidad selecciona una operación en la rejilla de operaciones y pulsa el botón **“Modificar”** el sistema presenta la ventana “Mantenimiento de operaciones de PNH” con todos los datos protegidos a excepción de la nueva fecha valor de la operación, para operaciones “AMPA- Amortización parcial del PNH” y “CAVO- Cancelación del PNH por retirada voluntaria” teniendo en cuenta que solamente se admitirán operaciones con fecha valor futura con una antelación máxima de 5 días hábiles según calendario TARGET.

En las operaciones **“AMPA- Amortización parcial del PNH”** también se puede modificar el importe pendiente de reintegro.

Se realizarán las mismas validaciones que en el alta de la operación.

3.3.2.1.4 *Eliminación de Operaciones*

Al seleccionar una operación diferida (“CAVO- Cancelación del PNH por retirada voluntaria” o “AMPA- Amortización parcial del PNH”) que aún no ha llegado a su fecha valor y que por lo tanto aún no se ha procesado (Situación “Sin finalizar”) y pulsar el botón **“Eliminar”**, se elimina la operación

3.3.2.1.5 *Copiar Operaciones*

Permite dar de alta una operación de inicio de pignoración, a partir de los datos de otro préstamo.

Cuando la entidad selecciona una operación **“INIP-Inicio de pignoración de PNH”** (en cualquier estado), en la rejilla de operaciones y pulsa el botón **“Copiar”**, el sistema presenta la ventana de “Mantenimiento de operaciones de PNH” con toda la información de la operación copiada para que la entidad modifique los datos propios del nuevo préstamo.

Al aceptar la operación, se realizan las mismas validaciones que se han especificado en el alta de operaciones **“INIP-Inicio de pignoración de PNH”**

3.3.2.2 Consulta de préstamos no hipotecarios

Al seleccionar la función “Consulta PNH” en el menú de la aplicación, el sistema presenta la ventana “Consulta préstamos no hipotecarios”, en la cual se pueden seleccionar los PNH disponibles en el sistema utilizando diferentes criterios de selección y pulsando el botón “Buscar”.

Entidad conectada: 002048 LIBERBANK, S.A.
Titular póliza: 2048 LIBERBANK, S.A.
Clase: [dropdown]
Tipo préstamo: [dropdown]
CIF Deudor: [input]
CIF Garante: [input]
Estado: [dropdown]
Parc. avalado: [checkbox]
Ident. préstamo BdE: [input]
Ident. préstamo BCC: [input]
CIR Deudor: [input]
CIR Garante: [input]

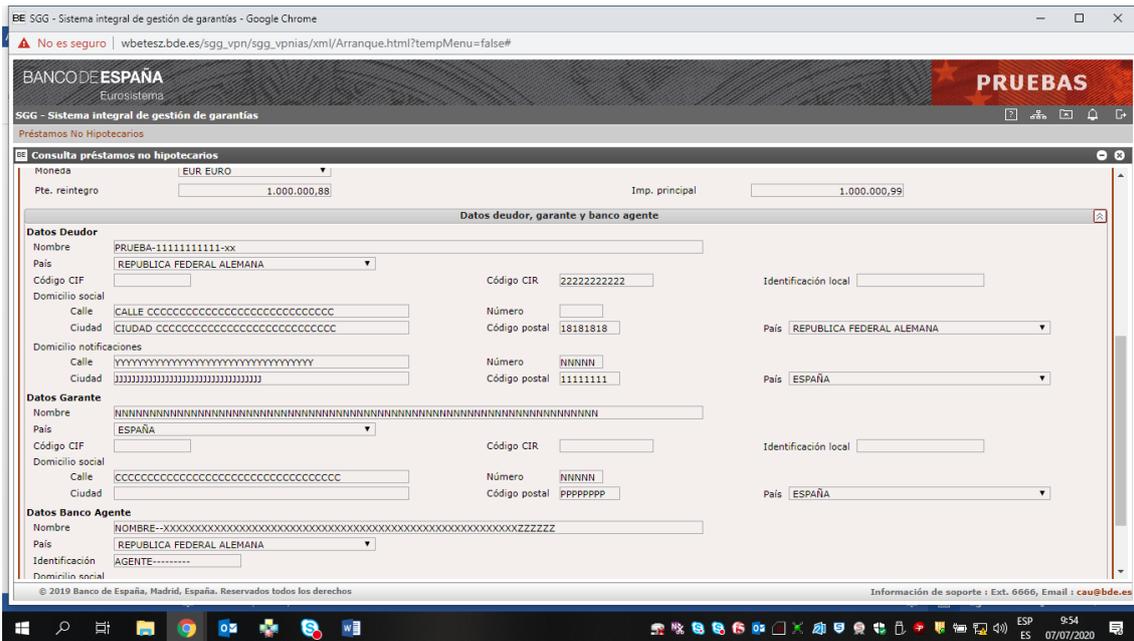
Estado	Ident. préstamo...	Ident. interna en...	Ident. entidad...	Parc. av...	Clase	Póliza	Pte. reintegro	Moneda	Deudor CIF/CIR	Deudor nombre	Garante CIF/CIR	Garante nombre
--------	--------------------	----------------------	-------------------	-------------	-------	--------	----------------	--------	----------------	---------------	-----------------	----------------

El sistema recoge el código de la entidad que se ha conectado a la aplicación y mostrará como entidad titular de la póliza la entidad de conexión, si bien este dato podrá ser modificado.

Cuando la entidad de conexión sea diferente a la entidad titular, se valida que la primera esté autorizada a realizar consultas de la segunda.

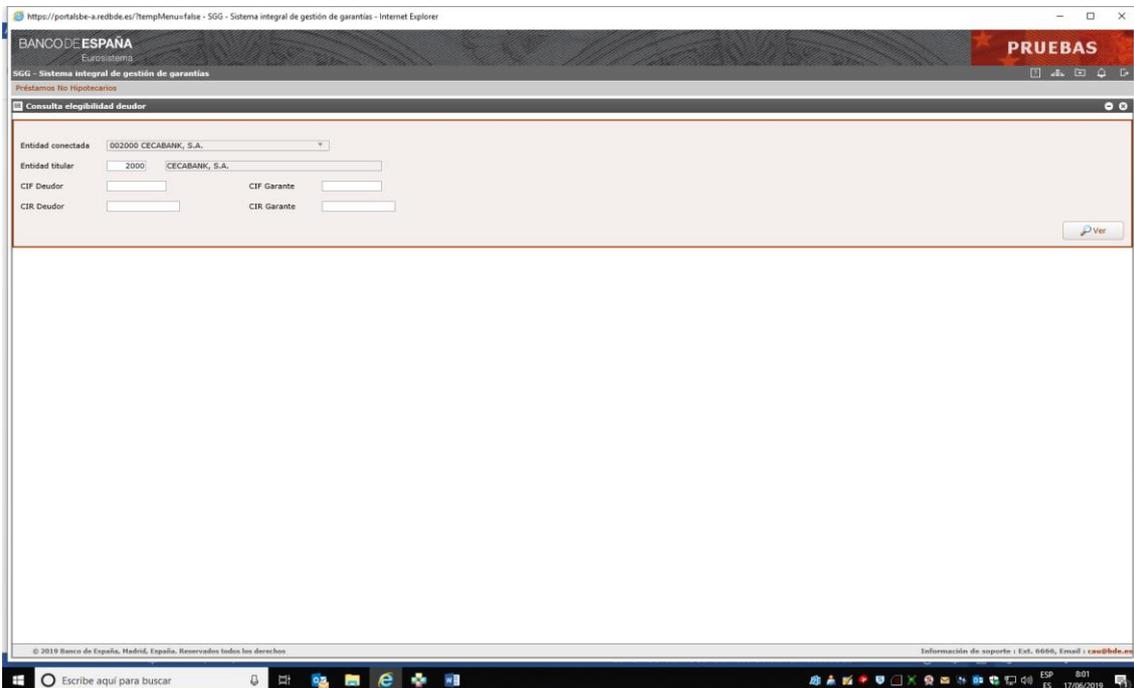
a) Criterios de búsqueda

- Titular póliza: Código REN de la entidad titular de la póliza. Es un dato Obligatorio. La entidad debe tener al menos una póliza activa.
- Clase: Clase de préstamo. Dato opcional. Se muestran en un combo los Posibles valores:
 - Préstamo doméstico
 - Préstamo transfronterizo
- Tipo préstamo: Tipo de préstamo. Es un dato opcional. Se muestran en un combo los posibles valores:
 - Directo
 - Sindicado
- Identificación BdE: Identificación dada al préstamo en Banco de España (pseudo ISIN del préstamo)
- Identificación BCC: Identificación dada por el Banco Central Corresponsal para préstamos transfronterizos.
- CIF deudor: Código de identificación fiscal del deudor (para deudores españoles). Es un dato opcional
- CIF garante: Código de identificación fiscal del garante del deudor (para



3.3.2.3 Consulta elegibilidad deudor

Al seleccionar la función “Consulta Elegibilidad Deudor” en el menú de la aplicación, el sistema presenta la siguiente ventana:



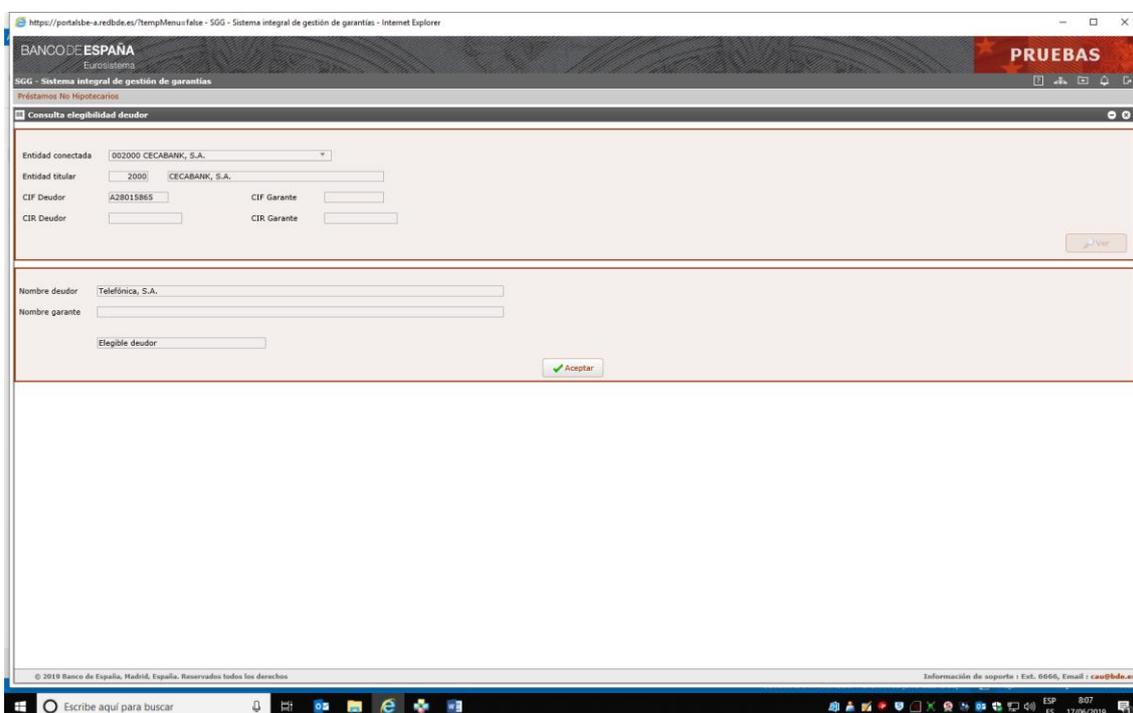
El sistema recoge el código de la entidad que se ha conectado a la aplicación y mostrará como entidad titular de la póliza la entidad de conexión, si bien este dato podrá ser modificado para poder realizar consultas de otra entidad, siempre y cuando la primera esté autorizada a realizar consultas de la segunda.

a) **Crterios de búsqueda**

- Entidad conectada Entidad que se ha conectado a la aplicacin
- Entidad Titular Entidad titular de la póliza. Dato obligatorio
- CIF deudor CIF del deudor a consultar.
Obligatorio si no se teclea el CIR de deudor.
- CIR deudor CIR del deudor a consultar.
Obligatorio si no se teclea el CIF de deudor
- CIF garante CIF del garante a consultar.
Opcional. No se debe teclear si se ha introducido el CIR del garante
- CIR garante CIR del garante a consultar. Opcional. No se debe teclear si se ha introducido el CIF del garante

Botn “Ver”

Al pulsar este botn el sistema devuelve la siguiente informacin:



- Nombre Deudor Nombre del deudor.
- Nombre Garante Nombre del garante. Solamente si se ha proporcionado el CIF/CIR del garante
- Literal “No elegible”, “Elegible deudor”, “Elegible garante”

3.4 Intercambio de información con el Banco de España mediante ficheros

3.4.1 Canales de Acceso

Es posible intercambiar la información relativa a PNH mediante ficheros, utilizando tres canales diferentes:

- Conexión a través de la red RedBDE y el uso del protocolo EDITRAN
- Conexión a través de la red SWIFT y el uso del protocolo FILEACT (requiere certificado de Swift)
- Canal ITW a través de la red RedBDE

1. Conexión a través de la red RedBDE y el uso del protocolo EDITRAN

La información necesaria para la conexión, así como el resto de los requisitos técnicos necesarios para la comunicación de información mediante ficheros se encuentra disponible en los siguientes documentos:

[Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España \(RedBDE\) para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN](https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Servicios/GestionDeUsuariosDeServiciosElectronicos/RTp araTF_REDBDE_IA_medianteEditran.pdf)

https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Servicios/GestionDeUsuariosDeServiciosElectronicos/RTp araTF_REDBDE_IA_medianteEditran.pdf

2. Conexión a través de la red SWIFT y el uso del protocolo FILEACT (requiere certificado de Swift)

La información necesaria para la conexión, así como el resto de los requisitos técnicos necesarios para la comunicación de información mediante ficheros se encuentra disponible en los siguientes documentos:

[Requisitos técnicos para la conexión a la red SWIFT para el intercambio de información en ficheros mediante FILEACT](https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Servicios/GestionDeUsuariosDeServiciosElectronicos/RTp araTF_SWIF_medianteFILEACT.pdf)

https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Servicios/GestionDeUsuariosDeServiciosElectronicos/RTp araTF_SWIF_medianteFILEACT.pdf

3. Canal ITW a través de la red RedBDE

El canal **ITW** es una interfase web para el envío de ficheros a los aplicativos del Banco de España tecnológicamente sencilla y fácilmente accesible, siendo únicamente necesario un certificado válido para el Banco de España y una conexión a Internet, a la Red de servicios del Banco de España (RedBDE) o a la Intranet Administrativa.

El acceso a través del portal de RedBDE a ITW se realizará desde la opción del menú principal “Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España”, submenú “ITW”.

Inicio | **Ayuda y soporte** | **Contacto**

El Banco de España pone a disposición de las Entidades Financieras, Organismos oficiales y otras instituciones, la utilización de sus servicios sobre redes privadas.

1. Servicios a Entidades Financieras

Información sobre Cuentas, Operaciones de Depósitos Interbancarios, Financiación Intradía, Operaciones de Política Monetaria, Órdenes de Ingreso al Tesoro, Subastas, etc.

2. Billetes y monedas

Billetes y monedas falsos, Disposiciones e Ingresos de efectivo, Estadísticas de billetes.

3. Servicios a otras Instituciones y Organismos

Operaciones con Cuentas, Órdenes de Ingreso al Tesoro, etc.

4. Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España

Utilidades para facilitar el intercambio de Información mediante el uso de los Servicios Electrónicos.

ES NOTICIA...

- 10.10.2016 Nueva jerarquía de certificación BdE PKI V2 (164 KB)
- 08.02.2016 Nuevo Portal para Entidades Financieras y Organismos (136 KB)
- 29.12.2015 El Banco de España lanza su primera App

[Más noticias](#)

REDBDE
BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Inicio | **Ayuda y soporte** | **Contacto**

Inicio > Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España

Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El Banco de España pone a disposición de usuarios externos diversas utilidades para facilitar el intercambio de información mediante el uso de los Servicios Electrónicos a los que están adheridos.

ITW

- Manual de uso de ITW (Canal Web para intercambio telemático de archivos)
- Acceso a ITW (Canal Web para intercambio telemático de archivos)

Manuales de uso si el acceso se realiza desde páginas específicas de negocio:

- Manual de uso de ITW - Lite (Canal Web para intercambio telemático de archivos)

ITQ

- Manual de uso de ITQ (Sistema para el seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España)
- Acceso a ITQ (Sistema para el seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España)

[<< Volver](#)

CONTACTO

UNIDAD DE COMUNICACIONES

Dirección postal:

Banco de España
Departamento de Sistemas de Información
División de Tecnología e Infraestructuras
Unidad de Comunicaciones
C/ Alcalá, 52
28027 - Madrid

Teléfono:
+ 34 91 338 6666

E-mail:
cau@bde.es

La información necesaria para la conexión, así como el resto de los requisitos técnicos necesarios para la comunicación de información mediante ficheros se encuentra disponible en los siguientes documentos:

[ITW - Manual de uso para el envío y recepción de ficheros - Lite \(usuarios externos\)](#)

<https://www.bde.es/f/webbde/INF/servicio/intercambio/ficheros/ITW-MU201301.pdf>

[Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW](#)

https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Servicios/GestionDeUsuariosDeServiciosElectronicos/RTp_araTF_INTERNET_mediantelITW.pdf

4. Canal ITQ: Monitorización de la situación de los ficheros enviados/recibidos

Independientemente del canal de envío del fichero, las entidades podrán monitorizar la situación del envío / recepción de los ficheros mediante **ITQ**.

El canal ITQ proporciona una interfase web para seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España. El objetivo es posibilitar dicho seguimiento de intercambios de información con el Banco de España de manera cómoda y segura. ITQ permite visualizar los intercambios de ficheros que se hayan habilitado a tal efecto.

El acceso a través del portal de RedBDE a ITQ se realizará desde la opción del menú principal “Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España”, submenú “ITQ”.

La información necesaria para la conexión, así como el resto de los requisitos técnicos necesarios para la comunicación de información mediante ficheros se encuentra disponible en los siguientes documentos:

[ITQ - Sistema para el seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España \(Manual de uso\)](#)

<https://www.bde.es/f/webbde/INF/servicio/intercambio/ficheros/ITQ-MU201302.pdf>

5. Procesos

El intercambio de ficheros para la pignoración y administración de PNH se resuelve mediante los siguientes procesos:

De Envío por las entidades:

- Comunicación de operaciones de PNH
 - **SGGP1R** Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN
 - **SGG11R** Para el entorno de PRODUCCIÓN
- Consulta sobre la elegibilidad de deudores
 - **SGGP2R** Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN
 - **SGG12R** Para el entorno de PRODUCCIÓN
- Consulta de operaciones sobre PNH
 - **SGGP3R** Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN
 - **SGG13R** Para el entorno de PRODUCCIÓN
- Consulta de PNH
 - **SGGP4R** Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN
 - **SGG14R** Para el entorno de PRODUCCIÓN

De recepción por las entidades:

- Respuestas a la comunicación de operaciones de PNH
 - **SGGP1E** Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN

- SGG11E Para el entorno de PRODUCCIÓN
- Respuestas a la consulta sobre la elegibilidad de deudores
 - SGGP2E Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN
 - SGG12E Para el entorno de PRODUCCIÓN
- Respuestas a la consulta de operaciones sobre PNH
 - SGGP3E Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN
 - SGG13E Para el entorno de PRODUCCIÓN
- Respuestas a la consulta de PNH
 - SGGP4E Para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN
 - SGG14E Para el entorno de PRODUCCIÓN

3.4.2 Descripción detallada del Intercambio de información mediante ficheros

3.4.2.1 Entrada de operaciones de préstamos no hipotecarios mediante fichero

La comunicación de operaciones de préstamos no hipotecarios se hará mediante un fichero secuencial que se envía a Banco de España por vía telemática utilizando el procedimiento de intercambio de archivos al que la entidad esté adherida (ITA/Editran, ITW, FileAct, ...) con el proceso telemático **SGGP1R** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG11R** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

El sistema verificará si el fichero se ha recibido dentro del horario permitido y si el formato del fichero es correcto, si no es así, se enviará un fichero igual al recibido informando del error en todas las líneas del fichero mediante los procesos **SGGP1E** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG11E** (para el entorno de PRODUCCIÓN). En este caso, se ignora todas las operaciones que contenga el archivo.

Cuando se recibe este fichero en Banco de España, se procesa y se envía un fichero con la información solicitada mediante el proceso **SGGP1E** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG11E** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

La entidad podrá monitorizar el estado de la transferencia de ficheros mediante ITQ, disponible en la WEB del Banco de España.

3.4.2.1.1 Formato del fichero de entrada enviado por la entidad

PROCESO: **SGGP1R/SGG11R**
LONGITUD REGISTRO: 1200 BYTES
FORMATO REGISTRO: FIJO
ESTRUCTURA:
Una línea de cabecera
Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 operaciones**)
Una línea de fin de fichero

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo " SGG11R " para Producción Valor fijo " SGGP1R " para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	
Entidad titular póliza	4n	Código BdE de la entidad titular de la póliza	
Filler	1175x	Sin información	
Detalle			
Clase de préstamo	1x	Valores permitidos: 1 Doméstico 2 Transfronterizo	
Código de operación	4x	Valores permitidos: INIP Inicio de pignoración del PNH INPE Incremento Pendiente Reintegro VAPI Variación del importe Principal del PNH DNOP Datos no operativos del PNH	

		FVTI Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH CAVO Cancelación del PNH por retirada voluntaria AMPA Amortización Parcial del PNH AMAN Amortización Anticipada total del PNH	
Acción a realizar sobre la operación	1x	Valores permitidos: A Alta M Modificación E Eliminación	Solamente se puede modificar o eliminar una operación diferida si no ha llegado a su fecha valor
Entidad titular póliza	6n	Código BdE de la entidad titular de la póliza	
Póliza	11n	Póliza donde se va a realizar la operación	
Fecha valor	8n	Fecha valor de la operación con formato YYYYMMDD. Solamente se admiten operaciones a fecha valor futura: CAVO- Cancelación del PNH por retirada voluntaria AMPA- Amortización parcial del PNH	
Código ISIN BdE	12x	Pseudo ISIN del PNH asignado por el Banco de España	Campo obligatorio para operaciones con préstamos domésticos salvo el alta de la operación "INIP Inicio de pignoración del PNH"
Código ISIN BCC	15x	Código que identifica al PNH en el Banco Central Corresponsal	Campo obligatorio para todas las operaciones con préstamos transfronterizos
Identificación entidad	35x	Identificación interna del préstamo que asigna la entidad.	
Código País BCC	2x	Código ISO-2 del país en el que se rige la Ley Aplicable al préstamo transfronterizo	
Tipo préstamo	1x	Valores permitidos: D Directo S Sindicado	
Fecha Formalización	8n	Fecha de formalización del préstamo con formato YYYYMMDD	
Fecha vencimiento final	8n	Fecha vencimiento final del préstamo con formato YYYYMMDD	
Importe principal	13E,2D	Importe principal del préstamo o máximo importe del crédito en moneda original	
Importe pendiente de reintegro	13E,2D	Importe pendiente de devolución del préstamo o importe dispuesto del crédito en moneda original	
Ley aplicable código país	2x	Código ISO-2 del país en el que se rige la Ley Aplicable al préstamo Valores permitidos: AT Austria BE Bélgica CY Chipre CZ República Checa DE Alemania DK Dinamarca EE Estonia ES España FI Finlandia FR Francia GB Gran Bretaña GR Grecia IE Irlanda IT Italia LT Lituania LU Luxemburgo LV Letonia MT Malta NL Holanda PL Polonia PT Portugal RO Rumania SE Suecia SI Eslovenia SK Eslovaquia	
Moneda	3x	Código ISO-3 de la moneda del préstamo. Valores permitidos para préstamos transfronterizos: EUR Euro Valores permitidos para préstamos domésticos: AUD Dólar australiano CAD Dólar Canadiense CHF Franco Suizo EUR Euro GBP Libra Esterlina	

		JPY Yen USD Dólar estadounidense	
Tipo interés	1x	Valores permitidos: F Fijo I Indiciado	
Periodo revisión tipo Interés	2x	Valores permitidos para préstamos con interés "Indiciado": A Anual SM Semestral T Trimestral B Bimensual M Mensual S Semanal D Diario I Inferior al año indeterminada AS Superior al año	
Deudor país	2x	Código ISO-2 del país del deudor	
Deudor Identificación CIF	9x	CIF del deudor	
Deudor Identificación CIR	11x	CIR del deudor	
Deudor Código identificación local	15x	Identificación local del deudor para préstamos transfronterizos	
Deudor nombre	70x	Nombre del deudor del préstamo	
Deudor Domicilio Social calle	35x		
Deudor Domicilio Social número	5x		
Deudor Domicilio Social ciudad	35x		
Deudor Domicilio Social CP	8x		
Deudor Domicilio Social país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del deudor	
Deudor Domicilio Notificaciones calle	35x		
Deudor Domicilio Notificaciones número	5x		
Deudor Domicilio Notificaciones ciudad	35x		
Deudor Domicilio Notificaciones CP	8x		
Deudor Domicilio Notificaciones país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio notificaciones deudor	
Garante del Deudor país	2x	Código ISO-2 del país del garante del deudor	
Garante del Deudor Identificación CIF	9x	CIF del garante del deudor	
Garante del Deudor Identificación CIR	11x	CIR del garante del deudor	
Garante del Deudor Código identificación local	15x	Identificación local del garante del deudor para préstamos transfronterizos	
Garante del Deudor nombre	70x	Nombre del garante del deudor del préstamo	
Garante del Deudor Domicilio Social calle	35x		
Garante del Deudor Domicilio Social número	5x		
Garante del Deudor Domicilio Social ciudad	35x		
Garante del Deudor Domicilio Social CP	8x		
Garante del Deudor Domicilio Social país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del garante del deudor	
Banco Agente Código Identificación Local	15x		
Banco Agente Nombre	70x		
Banco Agente Código País	2x	Código ISO-2 del país del agente.	
Banco Agente Domicilio Social calle	35x		
Banco Agente Domicilio Social número	5x		
Banco Agente Domicilio Social ciudad	35x		
Banco Agente Domicilio Social CP	8x		
Banco Agente Domicilio Social Código País	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del agente	
Límite inferior tipo interés ("floor")	8x	Valor mínimo del tipo de interés. Se rellena solo en caso de existencia, cumplimentándose como un campo	Campo con signo cuando contiene información

		numérico de 4 enteros y cuatro decimales admitiéndose valores negativos. Se aplica únicamente para PNH indicados	
Límite superior tipo interés("cap")	8x	Valor máximo del tipo de interés. Se rellena solo en caso de existencia, cumplimentándose como un campo numérico de 4 enteros y cuatro decimales admitiéndose valores negativos. Se aplica únicamente para PNH indicados	Campo con signo cuando contiene información
Valor tipo interés	4E,4D	Valor en tanto por cien del tipo de interés para préstamos con interés "Fijo"	Campo con signo
Diferencial	4E,4D	Valor en tanto por cien del tipo de interés para préstamos con interés "Indiciado"	Campo con signo
Otra referencia	70x	Índice de referencia (solo en caso de seleccionar el índice de referencia 998 (OTHER_NS) o 999 (OTHER).	
Referencia	3x	Índice al que se referencia el tipo de interés. Valores permitido para préstamos Indiciados: 001 1YEUBOR EURIBOR 12M 002 1MEUBOR EURIBOR 1M 003 1WEUBOR EURIBOR 1S 004 2MEUBOR EURIBOR 2M 005 2WEUBOR EURIBOR 2S 006 3MEUBOR EURIBOR 3M 007 6MEUBOR EURIBOR 6M 008 9MEUBOR EURIBOR 9M 009 1YEUCMS EURIBOR CMS 12M 010 1MEUCMS EURIBOR CMS 1M 011 1WEUCMS EURIBOR CMS 1S 012 2MEUCMS EURIBOR CMS 2M 013 2WEUCMS EURIBOR CMS 2S 014 3MEUCMS EURIBOR CMS 3M 015 6MEUCMS EURIBOR CMS 6M 016 9MEUCMS EURIBOR CMS 9M 017 10YEURIRS EURO IRS 10A 018 11YEURIRS EURO IRS 11ª 019 12YEURIRS EURO IRS 12A 020 13YEURIRS EURO IRS 13A 021 14YEURIRS EURO IRS 14A 022 15YEURIRS EURO IRS 15A 023 1YEURIRS EURO IRS 1A 024 20YEURIRS EURO IRS 20A 025 25YEURIRS EURO IRS 25A 026 2YEURIRS EURO IRS 2A 027 30YEURIRS EURO IRS 30A 028 3YEURIRS EURO IRS 3A 029 4YEURIRS EURO IRS 4A 030 5YEURIRS EURO IRS 5A 031 6YEURIRS EURO IRS 6A 032 7YEURIRS EURO IRS 7A 033 8YEURIRS EURO IRS 8A 034 9YEURIRS EURO IRS 9A 035 1YLIBOR LIBOR (EUR) 12M 036 1MLIBOR LIBOR (EUR) 1M 037 1WLIBOR LIBOR (EUR) 1S 038 2MLIBOR LIBOR (EUR) 2M 039 2WLIBOR LIBOR (EUR) 2S 040 3MLIBOR LIBOR (EUR) 3M 041 6MLIBOR LIBOR (EUR) 6M 042 9MLIBOR LIBOR (EUR) 9M 043 1YLICMS LIBOR CMS 12M 044 1MLICMS LIBOR CMS 1M 045 1WLICMS LIBOR CMS 1S 046 2MLICMS LIBOR CMS 2M 047 2WLICMS LIBOR CMS 2S 048 3MLICMS LIBOR CMS 3M 049 6MLICMS LIBOR CMS 6M 050 9MLICMS LIBOR CMS 9M 998 OTHER_NS OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL 999 OTHER OTRO	
Filler	1x	Sin información	
Identificación entidad adicional	35x	Otra identificación de préstamo asignada por la entidad	
Fecha impago	8x	Fecha en la que se ha producido el impago con formato YYYYMMDD o blancos si no hay impago	De aplicación únicamente en operaciones "FVTI-Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH"
Confirming	1x	Indicador de préstamo confirming. Valores permitidos: 'S' o blanco.	
Identificador del instrumento	60x	Se indicará, según se haya presentado, el código de operación declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013,	De aplicación únicamente en operaciones 'INIP-Inicio de

		de 24 de mayo del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.	pignoración' y 'DNOP-Modificación de datos no operativos'
Identificador del contrato	60x	Se indicará, según se haya presentado, el código de contrato declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.	De aplicación únicamente en operaciones 'INIP-Inicio de pignoración' y 'DNOP-Modificación de datos no operativos'
Identificador del agente observado	50x	El agente observado se identificará por su código europeo que puede consultarse en la lista de instituciones financieras monetarias que publica el Banco de España en su página web.	De aplicación únicamente en operaciones 'INIP-Inicio de pignoración' y 'DNOP-Modificación de datos no operativos'
Filler	89x	Sin información	
Fin de fichero			
END	3x	Valor fijo "END"	
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	1193x	Sin información	

3.4.2.1.2 Tratamiento del fichero

El sistema verificará que el formato del fichero es correcto y si no es así enviará un fichero igual al recibido informando del error en todas las líneas del fichero. En este caso el fichero no se trata.

Si el fichero es correcto se efectúan validaciones sobre las operaciones a realizar, grabando en un fichero el resultado para responder a la entidad.

Validaciones generales a nivel fichero:

- Debe existir un registro de cabecera y solo uno, y contener en el campo nombre archivo el literal **"SGG11R"** (entorno de producción) o **"SGGP1R"** (entorno de pruebas)
- La entidad que envía el archivo (la que proporciona el sistema de comunicación del Banco de España) debe coincidir con la entidad titular de la póliza que viene en la cabecera del fichero. Si son diferentes, la entidad conectada debe estar autorizada a realizar operaciones sobre la entidad titular y además la entidad titular debe tener al menos una póliza activa y estar autorizada para pignorar préstamos
- La fecha de incorporación del archivo debe coincidir con la fecha de proceso de la aplicación
- Debe haber al menos una línea de detalle
- Debe existir un registro final de fichero y solo uno. El valor consignado en el registro de final de fichero debe coincidir con el número de líneas de detalle con los parámetros de consulta enviados.
- Se permitirá enviar un máximo de 9.999 registros por fichero siendo compatible con el máximo anterior de 999 para aquellas entidades que no quieran realizar cambios en su sistema informático.

Si el archivo recibido no supera estas validaciones, se generará un fichero de respuesta para la entidad, que es el mismo que se recibe (excepto por el nombre de proceso) incluyendo al final los campos resultado de la asimilación y descripción del error, en todas las líneas del fichero.

El campo "Resultado de la consulta" llevará el código **"ER"** de error en la asimilación y en el campo "Descripción" un mensaje descriptivo del error detectado: **"Estructura del fichero inválida"** o **"Consulta no autorizada"**, en todos los registros del archivo. Este archivo se comunica mediante el proceso **"SGG11E"** (entorno de producción) o **"SGGP1E"** (entorno de pruebas).

La entidad deberá generar un nuevo fichero.

Validaciones por cada operación

Si el fichero supera las validaciones anteriores se procede a realizar las validaciones de la operación de cada uno de los registros de detalle.

Con carácter general se valida que:

- La clase del préstamo sea obligatoriamente 1 (doméstico) o 2 (transfronterizo)
- Que el código de operación sea válido y que esté permitido para la clase de préstamo
- Que el código de acción a realizar sea válido: A (alta), M (modificación) o E (eliminación).
- La fecha valor de la operación debe coincidir con la fecha de la aplicación salvo para operaciones diferidas
- Solamente se admitirán operaciones con fecha valor futura con una antelación máxima de 5 días hábiles según calendario TARGET
- Es obligatorio proporcionar la Ident. Préstamo BdE para préstamos domésticos salvo para alta de operaciones de Inicio de pignoración
- Es obligatorio proporcionar la Ident. Préstamo BCC para préstamos transfronterizos

Por cada tipo de operación se valida que:

- Estén informados todos los campos susceptibles de ser modificados en dicha operación y deberán contener el valor actual del préstamo salvo en aquellos campos que se desea actualizar que llevarán la nueva información
- No es necesario cumplimentar el resto de datos del préstamo pues estos se obviarán, no realizando ninguna validación sobre ellos. La operación no se rechazará por este motivo.

Alta de una operación

- No se puede dar de alta una operación sobre un préstamo si existe alguna operación no finalizada sobre el mismo préstamo.
- Se valida que la operación a realizar no esté prohibida para la entidad. La operación si puede estar en suspensión temporal.
- Para una operación que no sea de Inicio de pignoración, se valida que el préstamo no esté ya cancelado y que se encuentre pignorado en póliza. Además, la póliza debe pertenecer a la entidad titular
- Por cada tipo de operación a dar de alta se deberá cumplimentar la misma información que se ha indicado cuando la entrada de la operación se realiza mediante la aplicación WEB, realizando el sistema las mismas validaciones de formato.

Modificación de una operación

- Solamente se pueden modificar operaciones diferidas, es decir operaciones con estado “**OF-Operación futura**” cuya fecha valor es mayor a la fecha de la aplicación. Estas operaciones son:
 - CAVO- Cancelación del PNH por retirada voluntaria
 - AMPA- Amortización parcial del PNH
- Para este tipo de operaciones, solamente se puede modificar la fecha valor, teniendo en cuenta que solamente se admitirán operaciones con fecha valor futura con una antelación máxima de

5 días hábiles según calendario TARGET o en el caso de operaciones “AMPA- Amortización parcial del PNH” el importe pendiente de reintegro

Eliminación de una operación

- Se podrá eliminar una operación diferida, es decir, operaciones con estado “**OF-Operación futura**” cuya fecha valor es menor a la fecha de la aplicación y que no se encuentren ya finalizadas.

3.4.2.1.3 Formato del fichero de salida a enviar a la entidad

PROCESO: **SGGP1E/SGG11E**
 LONGITUD REGISTRO: 1400 BYTES
 FORMATO REGISTRO: FIJO
 ESTRUCTURA:

El archivo consta de diferentes tipos de registro:

Una línea de cabecera

Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 operaciones**)

Una línea de fin de fichero

1. Cuando el fichero recibido es erróneo

Si el fichero recibido no tiene una estructura correcta (un registro de cabecera, uno o varios de detalle y un registro de fin), la entidad conectada no es correcta, la fecha no es la de proceso o se recibe fuera del horario permitido, se genera un fichero de respuesta que es el mismo que se recibe (excepto por el nombre de proceso) incluyendo al final los campos resultado de la asimilación y descripción del error, en todas las líneas del fichero.

El formato es el siguiente:

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo “ SGG11E ” para Producción Valor fijo “ SGGP1E ” para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	La comunicada por la entidad
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	La comunicada por la entidad
Entidad titular póliza	4n	Código BdE de la entidad titular de la póliza	
Filler	1175x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	
Detalle			
Registro detalle	1200x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	

Fin de fichero			
END	3x	Caracteres fijos de fin de fichero: "END"	
Número registros	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	1193x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	

2. Cuando el fichero recibido es correcto

Si el fichero recibido tiene formato correcto, se genera un fichero de respuesta en el que se informa del resultado de la asimilación con los campos resultado de la asimilación en cada una de los registros de detalle.

Si la operación es correcta en formato, se devuelve a la entidad la siguiente información: "**OK**" en "Resultado de la operación", "**Operación asimilada con éxito**" en el campo "Descripción".

- Si se trata de realizar el alta de una nueva operación, se da de alta la operación en la base de datos con situación de "No finalizada" y estado "**P0- Pendiente de procesar**".
- Si se trata de una modificación, se actualiza la operación con la nueva fecha valor y/o el importe pendiente de reintegro.

Si la nueva fecha valor de la operación es mayor a la fecha de la aplicación se mantiene su estado con "**OF- Operación futura**", pero si se actualiza con la fecha de proceso de la aplicación, el estado se modifica a "**P0- Pendiente de procesar**".

- Para eliminaciones, se actualiza la operación a eliminar con estado "**EL-Operación eliminada**" y se da por finalizada.

El formato será el siguiente:

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo " SGG11E " para Producción Valor fijo " SGGP1E " para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	La comunicada por la entidad
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	La comunicada por la entidad
Entidad titular póliza	4n	Código BdE de la entidad titular de la póliza	Entidad titular póliza
Filler	1375x	Sin información	
Detalle			
Registro detalle	1200x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Resultado asimilación	2x	Valores posibles: ER OK	
Estado de la operación	2x	Valores posibles: PO Pendiente de procesar OF Operación futura EL Operación Eliminada	
Descripción del error	196x	"OPERACIÓN ASIMILADA CON ÉXITO" si el resultado de la asimilación es "OK".	

		Un literal explicativo del error si el resultado de la asimilación es "ER"	
Fin de fichero			
END	3x	Caracteres fijos de fin de fichero: "END"	
Número registros	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	1393x	Sin información	

3.4.2.1.4 INIP – Inicio de Pignoración

La entidad autorizada puede llevar a cabo una operación de inicio de pignoración a realizar sobre un préstamo no hipotecario doméstico o transfronterizo.

No se permiten operaciones de inicio de pignoración diferidas

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BCC, si el PNH es transfronterizo.
- Identificación del préstamo de la entidad
- Identificación del préstamo de la entidad adicional.
- Código país BCC, si el PNH es transfronterizo
- Tipo préstamo (Directo/Sindicado)
- Fecha de formalización
- Fecha de vencimiento final
- Importe principal
- Importe pendiente reintegro
- Ley aplicable código país
- Moneda
- Tipo de interés (Fijo/Indiciado)
- Periodicidad en la revisión del tipo de interés. Solo para préstamos indiciados.
- Datos del deudor: país, CIF o CIR y nombre (solo para deudores no elegibles).
- Si se informan los datos del deudor es obligatorio informar los datos del domicilio social de deudor (al menos la calle, ciudad, código postal y país).
- Si el deudor no es elegible es obligatorio informar los datos del garante del deudor y el domicilio social del garante del deudor (al menos la calle, ciudad, código postal y país).
- Si el tipo de préstamo es 'S' es obligatorio informar los datos del banco agente (identificación, nombre y país) y el domicilio social del banco agente (al menos la calle, ciudad, código postal y país).
- Límite inferior del tipo de interés (floor). Dato opcional. Rellenar solo si existe.
- Límite superior del tipo de interés (cap). Dato opcional. Rellenar solo si existe.
- Valor tipo de interés, para préstamos con interés "Fijo"
- Diferencial, para préstamos con interés "Indiciado".
- Otra referencia. Índice de referencia (comunicar solo en caso de utilizar el índice de referencia 998 (OTHER_NS/OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL) o 999 (OTHER/OTRO)).
- Índice de referencia. Obligatorio para préstamos indiciados.

MODIFICACION

No aplica

ELIMINACION

No aplica

3.4.2.1.5 INPE – Incremento pendiente reintegro

Una entidad autorizada comunica mediante un fichero secuencial los datos de una operación de incremento del importe pendiente de reintegro a realizar sobre un préstamo no hipotecario, doméstico o transfronterizo.

La operación no puede ser diferida.

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BdE, si el PNH es doméstico
- Código ISIN BCC, si el PNH es transfronterizo
- Nuevo importe pendiente de reintegro

MODIFICACION

No aplica

ELIMINACION

No aplica

3.4.2.1.6 VAPI - Variación del importe principal del préstamo

La entidad autorizada comunica mediante un fichero secuencial los datos de una operación de variación del importe principal a realizar sobre un PNH doméstico o transfronterizo.

Hay que tener en cuenta que no se permiten operaciones diferidas.

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BdE, si el PNH es doméstico
- Código ISIN BCC, si el PNH es transfronterizo
- Nuevo importe principal

MODIFICACION

No aplica

ELIMINACION

No aplica

3.4.2.1.7 CAVO – Cancelación del PNH por retirada voluntaria

Una entidad autorizada comunica mediante un fichero secuencial los datos de una operación de cancelación voluntaria a realizar sobre un préstamo no hipotecario doméstico o transfronterizo. En este caso se permiten operaciones diferidas de cancelación de PNH.

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BdE, si el PNH es doméstico
- Código ISIN BCC, si el PNH es transfronterizo

MODIFICACION

El sistema permite modificar la operación si no está procesada (operación diferida).

Los datos que se pueden modificar son: Fecha valor

ELIMINACION

El sistema permite eliminar la operación si no está procesada (operación diferida)

3.4.2.1.8 AMAN – Amortización anticipada tota del PNH

Una entidad autorizada comunica mediante un fichero secuencial los datos de una operación de vencimiento total anticipado a realizar sobre un préstamo no hipotecario doméstico. No se permite que la operación sea diferida.

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BdE

MODIFICACION

No aplica

ELIMINACION

No aplica

3.4.2.1.9 AMPA – Amortización parcial del PNH

Una entidad autorizada comunica mediante un fichero secuencial los datos de una operación de vencimiento parcial a realizar sobre un préstamo no hipotecario doméstico. En este caso la operación puede ser diferida.

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BdE
- Nuevo importe pendiente de reintegro

MODIFICACION

El sistema permite modificar la operación si no está procesada (operación diferida).

Los datos que se pueden modificar son: Fecha valor y/o Nuevo importe pendiente de reintegro

ELIMINACION

El sistema permite eliminar la operación si no está procesada (operación diferida)

3.4.2.1.10 FVTI – Fecha vencimiento/Tipo interés

Una entidad autorizada comunica mediante un fichero secuencial los datos de una operación de modificación de la fecha de vencimiento (que ha de ser posterior a la fecha de proceso), y/o fecha de impago (que no puede ser posterior a la fecha de proceso) y/o tipo de interés, así como sus límites inferior (floor) o superior (cap), valor del tipo de interés, diferencial, índice de referencia y/u otra referencia sobre un préstamo no hipotecario doméstico o transfronterizo. Como en casos anteriores, tampoco se permiten operaciones diferidas.

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BdE, si el PNH es doméstico
- Código ISIN BCC, si el PNH es transfronterizo

Además, la entidad tiene que comunicar todos los datos que son susceptibles de ser modificados en la operación y deberán contener el valor actual del préstamo, salvo en aquellos campos que se desea actualizar, que llevarán la nueva información. Si un campo opcional no viene relleno, el sistema entiende que la información que tiene el sistema se quiere eliminar.

- Fecha de vencimiento, solo si el PNH es doméstico
- Fecha de impago del préstamo
- Tipo de interés
- Periodicidad en la revisión del tipo de interés. Solo para préstamos indicados.
- Límite inferior del tipo de interés (floor). Dato opcional. Rellenar solo si existe y únicamente para préstamos indicados.
- Límite superior del tipo de interés (cap). Dato opcional. Rellenar solo si existe para préstamos indicados.
- Valor tipo de interés, para préstamos con interés "Fijo"
- Diferencial, para préstamos con interés "Indicado"
- Índice de referencia. Obligatorio para préstamos indicados
- Otra referencia. Índice de referencia (comunicar solo en caso de utilizar el índice de referencia 998 (OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL/OTHER_NS) o 999 (OTRO/OTHER)).

MODIFICACION

No aplica

ELIMINACION

No aplica

3.4.2.1.11 DNOP – Datos no operativos del PNH

Una entidad autorizada comunica mediante un fichero secuencial los datos de una operación de modificación de datos no operativos de a realizar sobre un préstamo no hipotecario doméstico o transfronterizo.

La operación no puede ser diferida.

ALTA

Para este tipo de operación los datos que obligatoriamente hay que rellenar son los siguientes:

- Clase de préstamo
- Código de operación
- Acción a realizar
- Entidad titular de la póliza
- Fecha valor
- Código ISIN BdE, si el PNH es doméstico
- Código ISIN BCC, si el PNH es transfronterizo

Además, la entidad tiene que comunicar todos los datos que son susceptibles de ser modificados en la operación y deberán contener el valor actual del préstamo, salvo en aquellos campos que se desea actualizar, que llevarán la nueva información. Si un campo opcional no viene relleno, el sistema entiende que la información que tiene el sistema se quiere eliminar.

- Fecha de formalización
- Domicilio social del deudor
- Domicilio de notificaciones del deudor
- Domicilio social del garante. Obligatorio en caso de PNH elegible vía garante.
- Banco agente
- Domicilio social del banco agente
- Identificador del instrumento
- Identificador del contrato
- Identificador del agente observado

MODIFICACION

No aplica

ELIMINACION

No aplica

3.4.2.2 Consulta elegibilidad deudor mediante fichero

Mediante esta opción una entidad autorizada puede consultar si un deudor es elegible o no según la información registrada en la aplicación SGG.

La solicitud de consulta de elegibilidad de los deudores se hará mediante un fichero secuencial que se envía a Banco de España por vía telemática utilizando el procedimiento de intercambio de archivos al que la entidad esté adherida (ITA/Editran, ITW, FileAct,..) con el proceso telemático **SGGP2R** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG12R** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

El fichero contiene la relación de CIFs o CIRs de los que se desea saber su elegibilidad.

Cuando se recibe este fichero en Banco de España, se procesa y envía un fichero con la información solicitada mediante el proceso **SGGP2E** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG12E** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

La entidad podrá monitorizar el estado de la transferencia de ficheros mediante ITQ, disponible en la WEB del Banco de España.

3.4.2.2.1 Formato del fichero de entrada enviado por la entidad

PROCESO: **SGGP2R/SGG12R**

LONGITUD REGISTRO: 100 BYTES

FORMATO REGISTRO: FIJO

ESTRUCTURA:

El archivo consta de **diferentes** tipos de registro:

Una línea de cabecera

Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 consultas**)

Una línea de fin de fichero

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo " SGG12R " para Producción Valor fijo " SGGP2R " para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	
Entidad titular	4n	Código BdE de la entidad titular de la póliza (entidad sobre la que se quiere consultar)	
Filler	75x	Sin información	
Detalle			
CIF Deudor	9x	CIF Deudor	Obligatorio uno de los dos campos CIF o CIR
CIR Deudor	11x	CIR Deudor	Obligatorio uno de los dos campos CIF o CIR
CIF Garante	9x	CIF Garante	Solo en caso de que se quiera consultar la elegibilidad por garante del deudor
CIR Garante	11x	CIR Garante	Solo en caso de que se quiera consultar la elegibilidad por garante del deudor
Filler	60x	Sin información	
Fin de fichero			
END	3x	Valor fijo "END"	Campo obligatorio
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	Campo obligatorio
Filler	93x	Sin información	

3.4.2.2.2 Tratamiento del fichero

El sistema verificará que el formato del fichero es correcto y si no es así enviará un fichero igual al recibido informando del error en todas las líneas del fichero. En este caso el fichero no se trata. Si el fichero es correcto se efectúan validaciones sobre los datos que se quieren consultar.

El resultado de las validaciones y del tratamiento posterior se grabará en un fichero con el que se responderá a la entidad.

Validaciones generales a nivel fichero:

- Debe existir un registro de cabecera y solo uno, y contener en el campo nombre archivo el literal “**SGG12R**” (entorno de producción) o “**SGGP2R**” (entorno de pruebas)
- La entidad que envía el archivo (la que proporciona el sistema de comunicación del Banco de España) debe coincidir con la entidad titular de la póliza que viene en la cabecera del fichero. Si son diferentes, la entidad conectada debe estar autorizada a realizar operaciones sobre la entidad titular y además la entidad titular debe tener al menos una póliza activa y estar autorizada para pignorar préstamos
- La fecha de incorporación del archivo debe coincidir con la fecha de proceso de la aplicación
- Debe haber al menos una línea de detalle
- Debe existir un registro final de fichero y solo uno. El valor consignado en el registro de final de fichero debe coincidir con el número de líneas de detalle con los parámetros de consulta enviados.
- Se permitirá enviar un máximo de 9.999 registros por fichero siendo compatible con el máximo anterior de 999 para aquellas entidades que no quieran realizar cambios en su sistema informático.

Si el archivo recibido no supera estas validaciones, se generará un fichero de respuesta para la entidad, que es el mismo que se recibe (excepto por el nombre de proceso) incluyendo al final los campos resultado de la asimilación y descripción del error, en todas las líneas del fichero.

El campo “**Resultado de la consulta**” llevará el código “**ER**” de error en la asimilación y en el campo “**Descripción**” un mensaje descriptivo del error detectado: “**Estructura del fichero inválida**” o “**Consulta no autorizada**”, en todos los registros del archivo. Este archivo se comunica mediante el proceso “**SGG12E**” (entorno de producción) o “**SGGP2E**” (entorno de pruebas).

La entidad deberá generar un nuevo fichero.

Validaciones por cada deudor/garante a consultar

Si el fichero supera las validaciones anteriores se procede a realizar las validaciones del deudor/garante de cada uno de los registros de detalle. Se valida que:

- El CIF o el CIR del deudor (uno de los dos) es siempre obligatorio.
- El CIF o CIR del garante son opcionales

En el fichero debería aparecer solo el CIF o el CIR del deudor o (y el CIF o el CIR del garante, si lo hay) a consultar, no ambos, pero si la entidad envía los 2, se validará el CIR.

- Si el registro de detalle no es formalmente correcto, se responde a la entidad con el valor “**ER**” en el campo “**Resultado de la consulta**” y una descripción del error encontrado en el campo “**Descripción**”, pasando a validar el siguiente registro.

Ejemplos:

CIF o CIR deudor obligatorio (Falta el CIF o el CIR)

No existe acuerdo de prenda (no se dispone de información sobre la fuente de valoración de la entidad)

Formato erróneo (cuando el CIF/CIR no tiene un formato correcto)

Error interno. Comuníquese con Banco de España (Error General)

- Si es correcto se procede a consultar la elegibilidad del deudor/garante devolviendo los siguientes valores:
“**OK**” en “Resultado de la consulta”, “**Consulta realizada con éxito**” en el campo “Descripción” y los valores “**Si**” o “**No**” en el campo “Elegible” dependiendo si el deudor/garante es o no elegible, respectivamente

3.4.2.2.3 Formato del fichero de salida a enviar a la entidad

PROCESO: **SGGP2E/SGG12E**

LONGITUD REGISTRO: 400 BYTES

FORMATO REGISTRO: FIJO

ESTRUCTURA:

El archivo consta de diferentes tipos de registro:

Una línea de cabecera

Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 consultas**)

Una línea de fin de fichero

1. Cuando el fichero recibido es erróneo

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo “ SGG12E ” para Producción Valor fijo “ SGGP2E ” para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	La comunicada por la entidad
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	La comunicada por la entidad
Entidad titular	4n	Código REN de la entidad titular de la póliza	
Filler	175x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	
Detalle			
Registro detalle	100x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Filler	100x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	

Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	
Fin de fichero			
END	3x	Valor fijo "END"	
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	193x		
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	

2. Cuando el fichero recibido es correcto

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo "SGG12E" para Producción Valor fijo "SGGP2E" para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	La comunicada por la entidad
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	La comunicada por la entidad
Entidad titular	4n	Código REN de la entidad titular de la póliza	
Filler	375x	Sin información	
Detalle			
Registro detalle	100x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Elegible	2x	Valores posibles: SI : El deudor (o garante del deudor) es elegible NO: El deudor (o garante del deudor) no es elegible : Si la información es errónea	
Filler	98x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	Valores posibles: ER OK	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	"CONSULTA REALIZADA CON ÉXITO" si el resultado de la asimilación es "OK". Un literal explicativo del error si el resultado de la asimilación es "ER"	
Fin de fichero			
END	3x	Valor fijo "END"	
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	393x		

3.4.2.3 Consulta de operaciones sobre préstamos no hipotecarios mediante fichero

Mediante esta opción una entidad autorizada puede consultar información de las operaciones realizadas sobre sus préstamos o los de una entidad asociada.

La solicitud de esta consulta se hará mediante un fichero secuencial que se envía a Banco de España por vía telemática utilizando el procedimiento de intercambio de archivos al que la entidad esté adherida (ITA/Editran, ITW, FileAct, ...) con el proceso telemático **SGGP3R** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG13R** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

El fichero contiene los parámetros de las consultas a realizar

Cuando se recibe este fichero en Banco de España, se procesa y se envía un fichero con la información solicitada mediante el proceso **SGGP3E** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG13E** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

La entidad podrá monitorizar el estado de la transferencia de ficheros mediante ITQ, disponible en la WEB del Banco de España.

3.4.2.3.1 Formato del fichero de entrada enviado por la entidad

PROCESO: **SGGP3R/SGG13R**
 LONGITUD REGISTRO: 100 BYTES
 FORMATO REGISTRO: FIJO
 ESTRUCTURA:
 Una línea de cabecera
 Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 consultas**)
 Una línea de fin de fichero

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo " SGG13R " para Producción Valor fijo " SGGP3R " para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	
Entidad titular póliza	4n	Código BdE de la entidad titular de la póliza (entidad sobre la que se quiere consultar)	
Filler	75x	Sin información	
Detalle			
Fecha valor	8n	Fecha valor que se quiere consultar con formato YYYYMMDD. Con 99999999 se obtienen operaciones a cualquier fecha	Campo obligatorio
Estado operación	2x	P0 - Pendiente de procesar P1 - Pendiente por suspensión temporal P2 - Pendiente elegibilidad garante P3 - Pendiente elegibilidad garante y suspensión temporal P4 - Pendiente confirmación BCC P5 - Pendiente por vínculos P6 - Pendiente por vínculos y suspensión temporal P7 - Pendiente control principal P9 - Pendiente retirada de garantías (PRM) PP - Pendiente de precio OF - Operación futura	Campo obligatorio Permite delimitar la consulta por el estado de la operación

		C1 - Pte. Confirmación Garantías C2 - Pte. Confirmación Garantías y suspensión temporal C3 - Pte. Confirm. Garantías y elegibilidad garante C4 - Pte. Confirm. Garantías, garante y suspensión temporal OK - Operación realizada KO - Operación rechazada 99 - Se obtienen operaciones en cualquier estado	
Identificación entidad	35x	Identificación interna del préstamo que asigna la entidad	Campo opcional
Filler	55x	Sin información	
Fin de fichero			
END	3x	Valor fijo "END"	
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	93x	Sin información	

3.4.2.3.2 Tratamiento del fichero

El sistema verificará que el formato del fichero es correcto y si no es así enviará un fichero igual al recibido informando del error en todas las líneas del fichero. En este caso el fichero no se trata.

Si el fichero es correcto se efectúan validaciones sobre las operaciones a realizar, grabando en un fichero el resultado para responder a la entidad.

Validaciones generales a nivel fichero:

Valida que el fichero recibido de la entidad es formalmente correcto:

- Debe existir un registro de cabecera y solo uno, y contener en el campo nombre archivo el literal **"SGG13R"** (entorno de producción) o **"SGGP3R"** (entorno de pruebas)
- La entidad que envía el archivo (la que proporciona el sistema de comunicación del Banco de España) debe coincidir con la entidad titular de la póliza que viene en la cabecera del fichero. Si son diferentes, la entidad conectada debe estar autorizada a realizar operaciones sobre la entidad titular y además la entidad titular debe tener al menos una póliza activa y estar autorizada para pignorar préstamos
- Debe haber al menos una línea de detalle.
La entidad enviará tantas líneas de detalle como fechas distintas a consultar, con un máximo de 9.999 líneas de detalle. En este caso el sistema devolverá todas las operaciones cuya fecha valor corresponden a la fecha de consulta. Se puede delimitar esta consulta especificando además el estado de las operaciones de las que se solicita información, todos los estados o uno determinado.
Si en la fecha a consultar se introduce el valor 99999999 se dará información de todas las operaciones realizadas en cualquier fecha valor pudiendo también delimitar esta consulta por el estado de la operación y la identificación de la entidad.
- Debe existir un registro final de fichero y solo uno. El valor consignado en el registro de final de fichero debe coincidir con el número de líneas de detalle con los parámetros de consulta enviados.
- Se permitirá enviar un máximo de 9.999 registros por fichero siendo compatible con el máximo anterior de 999 para aquellas entidades que no quieran realizar cambios en su sistema informático.

Si el archivo recibido no supera estas validaciones, se generará un fichero de respuesta para la entidad, que es el mismo que se recibe (excepto por el nombre de proceso) incluyendo al final los campos resultado de la asimilación y descripción del error, en todas las líneas del fichero.

El campo "Resultado de la consulta" llevará el código "ER" de error en la asimilación y en el campo "Descripción" un mensaje descriptivo del error detectado: "Estructura del fichero inválida" o "Consulta no autorizada", en todos los registros del archivo. Este archivo se comunica mediante el proceso "SGG13E" (entorno de producción) o "SGGP3E" (entorno de pruebas).

La entidad deberá generar un nuevo fichero.

3.4.2.3.3 Formato del fichero de salida a enviar a la entidad

PROCESO: **SGGP3E/SGG13E**
 LONGITUD REGISTRO: 1500 BYTES
 FORMATO REGISTRO: FIJO
 ESTRUCTURA:

El archivo consta de diferentes tipos de registro:

Una línea de cabecera

Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 consultas**)

Una línea de fin de fichero

1. Cuando el fichero recibido es erróneo

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo "SGG13E" para Producción Valor fijo "SGGP3E" para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	La comunicada por la entidad
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	La comunicada por la entidad
Entidad titular póliza	4n	Código REN de la entidad que notifica la operación	
Filler	1275x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	
Detalle			
Registro detalle	100x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Filler	1200x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	
Fin de fichero			
END	3x	Caracteres fijos de fin de fichero: "END"	
Número registros	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	1293x	Sin información	

Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	

2. Cuando el fichero recibido es correcto

Si el fichero recibido tiene formato correcto, se genera un fichero de respuesta con la información de las operaciones sobre PNH solicitadas de acuerdo a los criterios solicitados (fecha valor/estado de la operación/identificación de la entidad), con un máximo de 9.999 líneas de detalle.

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo "SGG13E" para Producción Valor fijo "SGGP3E" para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	La comunicada por la entidad
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	La comunicada por la entidad
Entidad conectada	4n	Código REN de la entidad que notifica la operación	
Filler	1475x	Sin información	
Detalle			
Registro detalle	100x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Clase de préstamo	1x	Valores: 1 Doméstico 2 Transfronterizo	
Código de operación	4x	Valores: INIP Inicio de pignoración del PNH INPE Incremento Pendiente Reintegro VAPI Variación del importe Principal del PNH DNOP Datos no operativos del PNH FVTI Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH CAVO Cancelación del PNH por retirada voluntaria AMPA Amortización Parcial del PNH AMAN Amortización Anticipada total del PNH	
Entidad titular póliza	6n	Código BdE de la entidad titular de la póliza	
Póliza	11n	Póliza donde se va a realizar la operación	
Fecha valor	8n	Fecha valor de la operación con formato YYYYMMDD	
Código ISIN BdE	12x	Pseudo ISIN del PNH asignado por el Banco de España	
Código ISIN BCC	15x	Código que identifica al PNH en el Banco Central Corresponsal	
Identificación entidad	35x	Identificación interna del préstamo que asigna la entidad	
Código País BCC	2x	Código ISO-2 del país en el que se rige la Ley Aplicable al préstamo transfronterizo	
Tipo préstamo	1x	Valores: D Directo S Sindicado	
Fecha Formalización	8n	Fecha de formalización del préstamo con formato YYYYMMDD	
Fecha vencimiento final	8n	Fecha vencimiento final del préstamo con formato YYYYMMDD	
Importe principal	13E,2D	Importe principal del préstamo o máximo importe del crédito en moneda original	
Importe pendiente de reintegro	13E,2D	Importe pendiente de devolución del préstamo o importe dispuesto del crédito en moneda original	
Ley aplicable código país	2x	Código ISO-2 del país en el que se rige la Ley Aplicable al préstamo. Valores: AT Austria BE Bélgica CY Chipre	

		CZ República Checa DE Alemania DK Dinamarca EE Estonia ES España FI Finlandia FR Francia GB Gran Bretaña GR Grecia IE Irlanda IT Italia LT Lituania LU Luxemburgo LV Letonia MT Malta NL Holanda PL Polonia PT Portugal RO Rumania SE Suecia SI Eslovenia SK Eslovaquia	
Moneda	3x	Código ISO-3 de la moneda del préstamo. Valores: AUD Dólar australiano CAD Dólar Canadiense CHF Franco Suizo EUR Euro GBP Libra Esterlina JPY Yen USD Dólar estadounidense	
Tipo interés	1x	Valores: F Fijo I Indiciado	
Periodo revisión tipo Interés	2x	Valores: A Anual SM Semestral T Trimestral B Bimensual M Mensual S Semanal D Diario I Inferior al año indeterminada AS Superior al año	
Deudor país	2x	Código ISO-2 del país del deudor	
Deudor Identificación CIF	9x	CIF del deudor	
Deudor Identificación CIR	11x	CIR del deudor	
Deudor Código identificación local	15x	Identificación local del deudor para préstamos transfronterizos	
Deudor nombre	70x	Nombre del deudor del préstamo	
Deudor Domicilio Social calle	35x		
Deudor Domicilio Social número	5x		
Deudor Domicilio Social ciudad	35x		
Deudor Domicilio Social CP	8x		
Deudor Domicilio Social país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del deudor	
Deudor Domicilio Notificaciones calle	35x		
Deudor Domicilio Notificaciones número	5x		
Deudor Domicilio Notificaciones ciudad	35x		
Deudor Domicilio Notificaciones CP	8x		
Deudor Domicilio Notificaciones país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio notificaciones deudor	
Garante del Deudor país	2x	Código ISO-2 del país del garante del deudor	
Garante del Deudor Identificación CIF	9x	CIF del garante del deudor	
Garante del Deudor Identificación CIR	11x	CIR del garante del deudor	
Garante del Deudor Código identificación local	15x	Identificación local del garante del deudor para préstamos transfronterizos	

Garante del Deudor nombre	70x	Nombre del garante del deudor del préstamo	
Garante del Deudor Domicilio Social calle	35x		
Garante del Deudor Domicilio Social número	5x		
Garante del Deudor Domicilio Social ciudad	35x		
Garante del Deudor Domicilio Social CP	8x		
Garante del Deudor Domicilio Social país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del garante del deudor	
Banco Agente Código Identificación Local	15x		
Banco Agente Nombre	70x		
Banco Agente Código País	2x	Código ISO-2 del país del agente.	
Banco Agente Domicilio Social calle	35x		
Banco Agente Domicilio Social número	5x		
Banco Agente Domicilio Social ciudad	35x		
Banco Agente Domicilio Social CP	8x		
Banco Agente Domicilio Social Código País	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del agente	
Límite inferior tipo interés ("floor")	8x	Valor mínimo del tipo de interés. Se rellena solo en caso de existencia, cumplimentándose como un campo numérico de 4 enteros y cuatro decimales admitiéndose valores negativos. Se aplica únicamente para PNH indiciados	Campo con signo cuando contiene información
Límite superior tipo interés("cap")	8x	Valor máximo del tipo de interés. Se rellena solo en caso de existencia, cumplimentándose como un campo numérico de 4 enteros y cuatro decimales admitiéndose valores negativos. Se aplica únicamente para PNH indiciados	Campo con signo cuando contiene información
Valor tipo interés	4E,4D	Valor en tanto por cien del tipo de interés para préstamos con interés "Fijo"	Campo con signo
Diferencial	4E,4D	Valor en tanto por cien del tipo de interés para préstamos con interés "Indiciado"	Campo con signo
Otra referencia	70x	Índice de referencia (solo en caso de seleccionar el índice de referencia 998 (OTHER_NS) o 999 (OTHER).	
Referencia	3x	Índice al que se referencia el tipo de interés. Valores permitidos: 001 1YEUBOR EURIBOR 12M 002 1MEUBOR EURIBOR 1M 003 1WEUBOR EURIBOR 1S 004 2MEUBOR EURIBOR 2M 005 2WEUBOR EURIBOR 2S 006 3MEUBOR EURIBOR 3M 007 6MEUBOR EURIBOR 6M 008 9MEUBOR EURIBOR 9M 009 1YEUCMS EURIBOR CMS 12M 010 1MEUCMS EURIBOR CMS 1M 011 1WEUCMS EURIBOR CMS 1S 012 2MEUCMS EURIBOR CMS 2M 013 2WEUCMS EURIBOR CMS 2S 014 3MEUCMS EURIBOR CMS 3M 015 6MEUCMS EURIBOR CMS 6M 016 9MEUCMS EURIBOR CMS 9M 017 10YEURIRS EURO IRS 10A 018 11YEURIRS EURO IRS 11ª 019 12YEURIRS EURO IRS 12A 020 13YEURIRS EURO IRS 13A 021 14YEURIRS EURO IRS 14A 022 15YEURIRS EURO IRS 15A 023 1YEURIRS EURO IRS 1A 024 20YEURIRS EURO IRS 20A 025 25YEURIRS EURO IRS 25A 026 2YEURIRS EURO IRS 2A 027 30YEURIRS EURO IRS 30A 028 3YEURIRS EURO IRS 3A 029 4YEURIRS EURO IRS 4A 030 5YEURIRS EURO IRS 5A 031 6YEURIRS EURO IRS 6A 032 7YEURIRS EURO IRS 7A 033 8YEURIRS EURO IRS 8A 034 9YEURIRS EURO IRS 9A 035 1YLIBOR LIBOR (EUR) 12M 036 1MLIBOR LIBOR (EUR) 1M	

		037 1WLIBOR LIBOR (EUR) 1S 038 2MLIBOR LIBOR (EUR) 2M 039 2WLIBOR LIBOR (EUR) 2S 040 3MLIBOR LIBOR (EUR) 3M 041 6MLIBOR LIBOR (EUR) 6M 042 9MLIBOR LIBOR (EUR) 9M 043 1YLICMS LIBOR CMS 12M 044 1MLICMS LIBOR CMS 1M 045 1WLICMS LIBOR CMS 1S 046 2MLICMS LIBOR CMS 2M 047 2WLICMS LIBOR CMS 2S 048 3MLICMS LIBOR CMS 3M 049 6MLICMS LIBOR CMS 6M 050 9MLICMS LIBOR CMS 9M 998 OTHER_NS OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL 999 OTHER OTRO	
Estado de la operación	2x	Estado de la operación	
Marca aval del Estado	1x	Indicador de si el préstamo está avalado por el Estado de conformidad con el RDL 8/2020. Valores: 'S' o blanco.	
Identificación entidad adicional	35x	Otra identificación de préstamo asignada por la entidad	
Fecha impago	8x	Fecha en la que se ha producido el impago con formato YYYYMMDD o blancos si no hay impago	De aplicación únicamente en operaciones "FVTI-Fecha vencimiento/Tipo interés del PNH"
Confirming	1x	Indicador de préstamo confirming. Valores: 'S' o blanco.	
Identificador del instrumento	60x	Se indicará, según se haya presentado, el código de operación declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.	
Identificador del contrato	60x	Se indicará, según se haya presentado, el código de contrato declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.	
Identificador del agente observado	50x	El agente observado se identificará por su código europeo que puede consultarse en la lista de instituciones financieras monetarias que publica el Banco de España en su página web.	
Filler	88x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	Valores: ER OK	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	Si el resultado de la asimilación es 'OK' : 'CONSULTA REALIZADA CON ÉXITO', 'NO SE HA ENCONTRADO INFORMACIÓN PARA LA CONSULTA' Si el resultado de la asimilación es 'ER': Un literal explicativo del error.	
Fin de fichero			
END	3x	Caracteres fijos de fin de fichero: "END"	
Número registros	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	1493x	Si el número de registros supera 9.999, aparece el siguiente mensaje informativo: INFORMACION INCOMPLETA ACOTE LA CONSULTA	

3.4.2.4 Consulta de préstamos no hipotecarios mediante fichero

Mediante esta opción una entidad autorizada puede consultar información de sus préstamos o los de una entidad asociada.

La solicitud de esta consulta se hará mediante un fichero secuencial que se envía a Banco de España por vía telemática utilizando el procedimiento de intercambio de archivos al que la entidad esté adherida (ITA/Editran, ITW, FileAct, ...) con el proceso telemático **SGGP4R** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG14R** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

El fichero contiene los parámetros de las consultas a realizar

Cuando se recibe este fichero en Banco de España, se procesa y se envía un fichero con la información solicitada mediante el proceso **SGGP4E** (para pruebas en el entorno ANTE-PREPRODUCCIÓN) o **SGG14E** (para el entorno de PRODUCCIÓN).

La entidad podrá monitorizar el estado de la transferencia de ficheros mediante ITQ, disponible en la WEB del Banco de España.

3.4.2.4.1 Formato del fichero de entrada enviado por la entidad

PROCESO: **SGGP4R/SGG14R**
 LONGITUD REGISTRO: 100 BYTES
 FORMATO REGISTRO: FIJO
 ESTRUCTURA:
 Una línea de cabecera
 Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 consultas**)
 Una línea de fin de fichero

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo " SGG14R " para Producción Valor fijo " SGGP4R " para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	
Entidad titular póliza	4n	Código BdE de la entidad titular de la póliza (entidad sobre la que se quiere consultar)	
Filler	75x	Sin información	
Detalle			
ISIN del préstamo	15x	ISIN del préstamo a consultar: ISIN BdE para PNHs domésticos SIN BCC para PNHs transfronterizos Con 999999999999999 se obtienen todos los PNH de la entidad	Campo obligatorio
Estado PNH	1x	A= activos; C= cancelados; Blanco= consulta de todos los préstamos	Para consultas genéricas, campo opcional que permite delimitar la consulta a PNH activos o PNH cancelados
Clase de préstamo	1x	1= Domésticos; 2= Transfronterizos; Blanco= consulta de todos los préstamos	Para consultas genéricas, campo opcional que permite delimitar la consulta a PNH domésticos o PNH transfronterizos
Filler	83x	Sin información	
Fin de fichero			

END	3x	Valor fijo "END"	
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	93x	Sin información	

3.4.2.4.2 Tratamiento del fichero

El sistema verificará que el formato del fichero es correcto y si no es así enviará un fichero igual al recibido informando del error en todas las líneas del fichero. En este caso el fichero no se trata.

Si el fichero es correcto se efectúan validaciones sobre las operaciones a realizar, grabando en un fichero el resultado para responder a la entidad.

Validaciones generales a nivel fichero:

Valida que el fichero recibido de la entidad es formalmente correcto:

- Debe existir un registro de cabecera y solo uno, y contener en el campo nombre archivo el literal **"SGG14R"** (entorno de producción) o **"SGGP4R"** (entorno de pruebas)
- La entidad que envía el archivo (la que proporciona el sistema de comunicación del Banco de España debe coincidir con la entidad titular de la póliza que viene en la cabecera del fichero. Si son diferentes, la entidad conectada debe estar autorizada a realizar operaciones sobre la entidad titular y además la entidad titular debe tener al menos una póliza activa y estar autorizada para pignorar préstamos
- Debe haber al menos una línea de detalle.
La entidad enviará tantas líneas de detalle como PNH a consultar con un máximo de 9.999 líneas.
También podrá realizar una consulta genérica enviando una única línea de detalle con el ISIN 9999999999999999 para indicar que quiere consultar todos sus préstamos o delimitar esta última consulta utilizando además el campo "estado del préstamo", para obtener información de todos los préstamos activos/cancelados, o el campo "clase de préstamo" para obtener solamente información de PNH domésticos/transfronterizos, o la combinación de ambos.
La consulta genérica permite consultar un máximo de 9.999 préstamos
Para consultas individuales, los campos "estado del préstamo" y "clase de préstamo" no se tendrán en cuenta.
- Debe existir un registro final de fichero y solo uno. El valor consignado en el registro de final de fichero debe coincidir con el número de líneas de detalle con los parámetros de consulta enviados.
- Se permitirá enviar un máximo de 9.999 registros por fichero siendo compatible con el máximo anterior de 999 para aquellas entidades que no quieran realizar cambios en su sistema informático.

Si el archivo recibido no supera estas validaciones, se generará un fichero de respuesta para la entidad indicando el rechazo completo del archivo. La entidad será informada de ello en el campo "Resultado de la consulta", con el código **"ER"** de error en la asimilación y en el campo "Descripción" un mensaje descriptivo del error detectado: **"Estructura del fichero inválida"** o **"Consulta no autorizada"**, en todos los registros del archivo. Este archivo se comunica mediante el proceso **"SGG14E"** (entorno de producción) o **"SGGP4E"** (entorno de pruebas)

La entidad deberá generar un nuevo fichero.

Validaciones por cada PNH a consultar

Si el fichero supera las validaciones anteriores se procede a realizar las validaciones por cada préstamo a consultar

- El código ISIN del préstamo (ISIN BdE de 12 posiciones para PNHs domésticos o ISIN BCC de 15 posiciones para PNHs transfronterizos) debe existir
- El préstamo a consultar debe pertenecer a la entidad titular de la póliza que viene en el fichero

Si existe algún error, se responde a la entidad con el valor **“ER”** en el campo “Resultado de la consulta” y una descripción del error encontrado en el campo “Descripción”, pasando a validar el siguiente registro de detalle.

Si es correcto, se responde con **“OK”** en “Resultado de la consulta”, “Consulta realizada con éxito” en el campo “Descripción”

3.4.2.4.3 Formato del fichero de salida a enviar a la entidad

PROCESO: **SGGP4E/SGG14E**
 LONGITUD REGISTRO: 1600 BYTES
 FORMATO REGISTRO: FIJO
 ESTRUCTURA:

El archivo consta de diferentes tipos de registro:

Una línea de cabecera

Una o varias líneas de detalle (**Máximo 9999 consultas**)

Una línea de fin de fichero

1. Cuando el fichero recibido es erróneo

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo “SGG14E” para Producción Valor fijo “SGGP4E” para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	La comunicada por la entidad
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	La comunicada por la entidad
Entidad titular	4n	Código REN de la entidad titular de la póliza	
Filler	1375x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	
Detalle			
Registro detalle	100x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Filler	1300x	Sin información	
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	

Fin de fichero			
END	3x	Valor fijo "END"	
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	1393x		
Resultado asimilación	2x	ER	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	ESTRUCTURA DEL FICHERO INVÁLIDA CONSULTA NO AUTORIZADA	

2. Cuando el fichero recibido es correcto

Si el fichero recibido tiene formato correcto, se genera un fichero de respuesta con la información de los PNH a consultar. El fichero contiene tantos registros de detalle como ISINES individuales se ha solicitado consultar o en consultas genéricas (ISIN 999999999999999) tantos PNH como préstamos satisfacen los criterios de selección (clase de préstamo y/o estado del préstamo) utilizados, con un máximo de 9.999 líneas de detalle.

Dato	Long	Descripción	Observaciones
Cabecera			
Nombre archivo/proceso	7x	Valor fijo " SGG14E " para Producción Valor fijo " SGGP4E " para Pruebas	
Fecha	8n	Fecha en formato YYYYMMDD	
Hora	6n	Hora en formato HHMMSS	
Entidad conectada	4n	Código REN de la entidad que notifica la operación	
Filler	1575x	Sin información	
Detalle			
Registro detalle	100x	Registro de detalle recibido en el fichero de entrada	
Clase de préstamo	1x	Valores permitidos: 1 Doméstico 2 Transfronterizo	
Estado préstamo	1x	Valores posibles: 'A' (activo), 'C' (Cancelado)	
Entidad titular póliza	6n	Código BdE de la entidad titular de la póliza	
Póliza	11n	Póliza donde se va a realizar la operación	
Código ISIN BdE	12x	Pseudo ISIN del PNH asignado por el Banco de España	Campo obligatorio para operaciones con préstamos domésticos salvo el alta de la operación "INIP Inicio de pignoración del PNH"
Código ISIN BCC	15x	Código que identifica al PNH en el Banco Central Corresponsal	Campo obligatorio para todas las operaciones con préstamos transfronterizos
Identificación entidad	35x	Identificación interna del préstamo que asigna la entidad.	
Código País BCC	2x	Código ISO-2 del país en el que se rige la Ley Aplicable al préstamo transfronterizo	
Tipo préstamo	1x	Valores permitidos: D Directo S Sindicado	
Fecha Formalización	8n	Fecha de formalización del préstamo con formato YYYYMMDD	
Fecha vencimiento final	8n	Fecha vencimiento final del préstamo con formato YYYYMMDD	

Fecha cancelación	8x	Fecha en que se canceló el préstamo con formato YYYYMMDD o blancos para préstamos activos	
Importe principal	13E,2D	Importe principal del préstamo o máximo importe del crédito en moneda original	
Importe pendiente de reintegro	13E,2D	Importe pendiente de devolución del préstamo o importe dispuesto del crédito en moneda original	
Ley aplicable código país	2x	Código ISO-2 del país en el que se rige la Ley Aplicable al préstamo Valores permitidos: AT Austria BE Bélgica CY Chipre CZ República Checa DE Alemania DK Dinamarca EE Estonia ES España FI Finlandia FR Francia GB Gran Bretaña GR Grecia IE Irlanda IT Italia LT Lituania LU Luxemburgo LV Letonia MT Malta NL Holanda PL Polonia PT Portugal RO Rumania SE Suecia SI Eslovenia SK Eslovaquia	
Moneda	3x	Código ISO-3 de la moneda del préstamo. Valores permitidos para préstamos transfronterizos: EUR Euro Valores permitidos para préstamos domésticos: AUD Dólar australiano CAD Dólar Canadiense CHF Franco Suizo EUR Euro GBP Libra Esterlina JPY Yen USD Dólar estadounidense	
Tipo interés	1x	Valores permitidos: F Fijo I Indiciado	
Periodo revisión tipo Interés	2x	Valores permitidos: A Anual SM Semestral T Trimestral B Bimensual M Mensual S Semanal D Diario I Inferior al año indeterminada AS Superior al año	
Deudor país	2x	Código ISO-2 del país del deudor	
Deudor Identificación CIF	9x	CIF del deudor	
Deudor Identificación CIR	11x	CIR del deudor	
Deudor Código identificación local	15x	Identificación local del deudor para préstamos transfronterizos	
Deudor nombre	70x	Nombre del deudor del préstamo	
Deudor Domicilio Social calle	35x		
Deudor Domicilio Social número	5x		
Deudor Domicilio Social ciudad	35x		
Deudor Domicilio Social CP	8x		
Deudor Domicilio Social país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del deudor	
Deudor Domicilio Notificaciones calle	35x		

Deudor Domicilio Notificaciones número	5x		
Deudor Domicilio Notificaciones ciudad	35x		
Deudor Domicilio Notificaciones CP	8x		
Deudor Domicilio Notificaciones país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio notificaciones deudor	
Garante del Deudor país	2x	Código ISO-2 del país del garante del deudor	
Garante del Deudor Identificación CIF	9x	CIF del garante del deudor	
Garante del Deudor Identificación CIR	11x	CIR del garante del deudor	
Garante del Deudor Código identificación local	15x	Identificación local del garante del deudor para préstamos transfronterizos	
Garante del Deudor nombre	70x	Nombre del garante del deudor del préstamo	
Garante del Deudor Domicilio Social calle	35x		
Garante del Deudor Domicilio Social número	5x		
Garante del Deudor Domicilio Social ciudad	35x		
Garante del Deudor Domicilio Social CP	8x		
Garante del Deudor Domicilio Social país	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del garante del deudor	
Banco Agente Código Identificación Local	15x		
Banco Agente Nombre	70x		
Banco Agente Código País	2x	Código ISO-2 del país del agente.	
Banco Agente Domicilio Social calle	35x		
Banco Agente Domicilio Social número	5x		
Banco Agente Domicilio Social ciudad	35x		
Banco Agente Domicilio Social CP	8x		
Banco Agente Domicilio Social Código País	2x	Código ISO-2 del país del domicilio social del agente	
Límite inferior tipo interés ("floor")	8x	Valor mínimo del tipo de interés. Se rellena solo en caso de existencia, cumplimentándose como un campo numérico de 4 enteros y cuatro decimales admitiéndose valores negativos. Se aplica únicamente para PNH indiciados	Campo con signo cuando contiene información
Límite superior tipo interés("cap")	8x	Valor máximo del tipo de interés. Se rellena solo en caso de existencia, cumplimentándose como un campo numérico de 4 enteros y cuatro decimales admitiéndose valores negativos. Se aplica únicamente para PNH indiciados	Campo con signo cuando contiene información
Valor tipo interés	4E,4D	Valor en tanto por cien del tipo de interés para préstamos con interés "Fijo"	Campo con signo
Diferencial	4E,4D	Valor en tanto por cien del tipo de interés para préstamos con interés "Indiciado"	Campo con signo
Otra referencia	70x	Índice de referencia (solo en caso de seleccionar el índice de referencia 998 (OTHER_NS) o 999 (OTHER)).	
Referencia	3x	Índice al que se referencia el tipo de interés. Valores permitidos: 001 1YEUBOR EURIBOR 12M 002 1MEUBOR EURIBOR 1M 003 1WEUBOR EURIBOR 1S 004 2MEUBOR EURIBOR 2M 005 2WEUBOR EURIBOR 2S 006 3MEUBOR EURIBOR 3M 007 6MEUBOR EURIBOR 6M 008 9MEUBOR EURIBOR 9M 009 1YEUCMS EURIBOR CMS 12M 010 1MEUCMS EURIBOR CMS 1M 011 1WEUCMS EURIBOR CMS 1S 012 2MEUCMS EURIBOR CMS 2M 013 2WEUCMS EURIBOR CMS 2S 014 3MEUCMS EURIBOR CMS 3M 015 6MEUCMS EURIBOR CMS 6M 016 9MEUCMS EURIBOR CMS 9M 017 10YEURIRS EURO IRS 10A 018 11YEURIRS EURO IRS 11ª 019 12YEURIRS EURO IRS 12A 020 13YEURIRS EURO IRS 13A	

		021 14YEURIRS EURO IRS 14A 022 15YEURIRS EURO IRS 15A 023 1YEURIRS EURO IRS 1A 024 20YEURIRS EURO IRS 20A 025 25YEURIRS EURO IRS 25A 026 2YEURIRS EURO IRS 2A 027 30YEURIRS EURO IRS 30A 028 3YEURIRS EURO IRS 3A 029 4YEURIRS EURO IRS 4A 030 5YEURIRS EURO IRS 5A 031 6YEURIRS EURO IRS 6A 032 7YEURIRS EURO IRS 7A 033 8YEURIRS EURO IRS 8A 034 9YEURIRS EURO IRS 9A 035 1YLIBOR LIBOR (EUR) 12M 036 1MLIBOR LIBOR (EUR) 1M 037 1WLIBOR LIBOR (EUR) 1S 038 2MLIBOR LIBOR (EUR) 2M 039 2WLIBOR LIBOR (EUR) 2S 040 3MLIBOR LIBOR (EUR) 3M 041 6MLIBOR LIBOR (EUR) 6M 042 9MLIBOR LIBOR (EUR) 9M 043 1YLICMS LIBOR CMS 12M 044 1MLICMS LIBOR CMS 1M 045 1WLICMS LIBOR CMS 1S 046 2MLICMS LIBOR CMS 2M 047 2WLICMS LIBOR CMS 2S 048 3MLICMS LIBOR CMS 3M 049 6MLICMS LIBOR CMS 6M 050 9MLICMS LIBOR CMS 9M 998 OTHER_NS OTRO, ESPECIFICIDAD NACIONAL 999 OTHER OTRO	
Marca aval del Estado	1x	Indicador de si el préstamo está avalado por el Estado de conformidad con el RDL 8/2020. Valores: 'S' o blanco.	
Identificación entidad adicional	35x	Otra identificación de préstamo asignada por la entidad	
Fecha impago	8x	Fecha en la que se ha producido el impago con formato YYYYMMDD o blancos si no hay impago	
Confirming	1x	Indicador de préstamo confirming. Valores: 'S' o blanco.	
Identificador del instrumento	60x	Se indicará, según se haya presentado, el código de operación declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.	
Identificador del contrato	60x	Se indicará, según se haya presentado, el código de contrato declarado a la CIR, por la entidad de contrapartida, según lo dispuesto en la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.	
Identificador del agente observado	50x	El agente observado se identificará por su código europeo que puede consultarse en la lista de instituciones financieras monetarias que publica el Banco de España en su página web.	
Filler	161x	Sin información	
Fecha garantía	8n	Fecha de alta del préstamo formato YYYYMMDD	
Datos última operación: Entidad comunicante	4n	Entidad que comunicó la operación	
Datos última operación: código operación	4x	Código de operación realizada sobre el préstamo	Última operación comunicada, finalizada o no
Datos última operación: fecha comunicación	8n	Fecha de comunicación de la operación (formato YYYYMMDD)	
Datos última operación: fecha valor	8n	Fecha valor de la operación (formato YYYYMMDD)	
Resultado asimilación	2x	Valores posibles: ER OK	
Filler	2x	Sin información	
Descripción del error	196x	Si el resultado de la asimilación es 'OK' : 'CONSULTA REALIZADA CON ÉXITO', 'NO SE HA ENCONTRADO INFORMACIÓN PARA LA CONSULTA' Si el resultado de la asimilación es 'ER': Un literal explicativo del error.	

Fin de fichero			
END	3x	Valor fijo "END"	
Número líneas detalle	4n	Número de líneas de detalle contenidas en el fichero	
Filler	1593x	Si el número de registros supera 9.999, aparece el siguiente mensaje informativo: INFORMACION INCOMPLETA ACOTE LA CONSULTA	

3.4.2.5 Mensajes de resultado

OPERACIÓN ASIMILADA CON ÉXITO

Mensaje informativo: el proceso de alta/modificación/eliminación de la operación concluyó bien.

Acción a tomar: proceso concluido.

CONSULTA REALIZADA CON ÉXITO

Mensaje informativo: el proceso de consulta concluyó bien.

Acción a tomar: proceso concluido.

NO SE HA ENCONTRADO INFORMACIÓN PARA LA CONSULTA

Mensaje informativo: el proceso de consulta concluyo bien, pero no se encontró información.

Acción a tomar: proceso concluido.

NO EXISTE EL REGISTRO DE CABECERA O EL FORMATO NO ES CORRECTO

Mensaje informativo: no hay registro de cabecera o el formato de los datos no es correcto.

Acción a tomar: corregir el formato.

DEBE HABER UN SOLO REGISTRO DE CABECERA

Mensaje informativo: viene más de un registro de cabecera.

Acción a tomar: corregir el formato.

NO EXISTE EL REGISTRO DE FIN DE FICHERO O EL FORMATO NO ES CORRECTO

Mensaje informativo: no hay ningún registro de fin de fichero o el formato no es correcto.

Acción a tomar: corregir el formato.

DEBE HABER UN SOLO REGISTRO DE FIN DE FICHERO

Mensaje informativo: solo puede venir un registro de fin de fichero.

Acción a tomar: corregir el formato.

EL FICHERO RECIBIDO NO TIENE LÍNEAS DE DETALLE

Mensaje informativo: en el fichero no hay ninguna línea de detalle.

Acción a tomar: corregir el formato.

DEBE COINCIDIR EL NÚMERO DE REGISTROS DEL REGISTRO DE FIN CON EL NÚMERO DE REGISTROS DE DETALLE

Mensaje informativo: el número de registros informado en el registro de fin de fichero debe coincidir con el número de registros de detalle del fichero.

Acción a tomar: corregir el formato.

FICHERO CON CARACTERES PROHIBIDOS

Mensaje informativo: los caracteres utilizados no son admitidos.

Acción a tomar: corregir el formato.

LA FECHA DE INCORPORACIÓN DEL FICHERO NO COINCIDE CON LA FECHA DE PROCESO DE LA APLICACIÓN

Mensaje informativo: la fecha de incorporación informada en la cabecera del fichero no es igual a la de proceso de la aplicación.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

FICHERO RECIBIDO FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO

Mensaje informativo: el fichero se ha recibido fuera del horario establecido.

Acción a tomar: reenviar fichero en horario de negocio.

LA APLICACIÓN YA ESTÁ CERRADA PARA LA FECHA DE INCORPORACIÓN DEL FICHERO

Mensaje informativo: el fichero se ha recibido cuando la aplicación está cerrada.

Acción a tomar: reenviar fichero en horario de negocio.

LA ENTIDAD CONECTADA NO EXISTE O NO ESTÁ ACTIVA

Mensaje informativo: la entidad que envía el archivo no es válida.

Acción a tomar: comuníquese con Banco de España.

LA ENTIDAD EMISORA RECIBIDA EN EL FICHERO NO ESTÁ ASOCIADA A LA ENTIDAD CONECTADA

Mensaje informativo: la entidad emisora recibida en el fichero no está asociada a la entidad que envía el archivo.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA ENTIDAD EMISORA NO TIENE PÓLIZAS ACTIVAS

Mensaje informativo: la entidad emisora no tiene pólizas activas.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

SUPERA MÁXIMO NÚMERO DE DETALLES PERMITIDOS PARA PROCESO

Mensaje informativo: el número de operaciones o consultas supera el máximo permitido.

Acción a tomar: reducir el número de consultas/operaciones.

NO EXISTE ACUERDO DE PRENDA

Mensaje informativo: no existe información sobre la fuente de valoración de los deudores de los préstamos no hipotecarios elegida por la entidad.

Acción a tomar: comuníquese con Banco de España.

ERROR INTERNO. COMUNIQUE CON BDE

Mensaje informativo: se ha producido un error en el proceso de consulta.

Acción a tomar: comuníquese con Banco de España.

FECHA O ESTADO DE LA CONSULTA SON ERRÓNEOS

Mensaje informativo: la fecha valor y/o el estado de la consulta de operaciones de PNH no son correctos.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

ISIN, CLASE O ESTADO DE LA CONSULTA SON ERRÓNEOS

Mensaje informativo: los parámetros de la consulta no son correctos.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

FORMATO INCORRECTO XXXXXXXX

Mensaje informativo: formato erróneo en el campo indicado.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

DATO OBLIGATORIO XXXXXXXXXX

Mensaje informativo: Es obligatorio informar el campo indicado

Acción a tomar: introducir dato.

TIPO DE OPERACIÓN NO PERMITIDA

Mensaje informativo: el campo código de operación no contiene un valor válido o la operación no está permitida para la clase de préstamo.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

NO EXISTE LA OPERACIÓN DIFERIDA O YA ESTÁ FINALIZADA

Mensaje informativo: la operación que se pretende modificar no es diferida o se encuentra finalizada.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EXISTE UNA OPERACIÓN NO FINALIZADA SOBRE EL PRÉSTAMO

Mensaje informativo: No puede existir sobre el mismo préstamo dos operaciones sin finalizar

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

OPERACIÓN PROHIBIDA PARA LA ENTIDAD

Mensaje informativo: Operación no permitida para la entidad.

Acción a tomar: comuníquese con Banco de España.

ACCIÓN A REALIZAR SOBRE LA OPERACIÓN NO PERMITIDA

Mensaje informativo: el campo acción a realizar sobre la operación no contiene un valor válido o la operación no está permitida para la clase de préstamo.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

SÓLO SE PUEDEN MODIFICAR OPERACIONES AMPA O CAVO

Mensaje informativo: acción no permitida para el tipo de operación.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

SÓLO SE PUEDEN ELIMINAR OPERACIONES AMPA O CAVO

Mensaje informativo: acción no permitida para el tipo de operación.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

DEBE INTRODUCIR ALGUNA MODIFICACIÓN

Mensaje informativo: se ha comunicado una operación de modificación sin informar ningún cambio.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA ENTIDAD TITULAR DE LA PÓLIZA DE LA OPERACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA ENTIDAD DE LA LÍNEA DE CABECERA

Mensaje informativo: No coincide la entidad titular de la póliza con la entidad del registro de cabecera.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA ENTIDAD TITULAR NO EXISTE O NO ESTA ACTIVA

Mensaje informativo: entidad no válida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PÓLIZA NO EXISTE O NO ESTA ACTIVA

Mensaje informativo: póliza no válida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA PÓLIZA NO PERTENECE A LA ENTIDAD TITULAR

Mensaje informativo: póliza no válida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA FECHA VALOR DEBE COINCIDIR CON LA FECHA DE PROCESO

Mensaje informativo: fecha no válida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA FECHA VALOR ES ANTERIOR A LA FECHA DE PROCESO

Mensaje informativo: fecha no válida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA FECHA DE VALOR SUPERA EL NÚMERO DE DÍAS PERMITIDOS

Mensaje informativo: fecha no válida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

NO SE HA ENCONTRADO NINGÚN PRÉSTAMO PARA LA IDENTIFICACIÓN

Mensaje informativo: No existe ningún préstamo con esa identificación.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EXISTE UN PRESTAMO NO HIPOTECARIO ACTIVO O UNA OPERACION PENDIENTE CON LA MISMA IDENTIFICACION ENTIDAD

Mensaje informativo: La identificación asignada por la entidad en la operación de inicio de pignoración

Esta ya asignada a un préstamo activo o existe otra operación de inicio con la misma identificación.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDE A UN PRÉSTAMO NO ACTIVO

Mensaje informativo: no se pueden realizar operaciones sobre préstamos cancelados.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UN PRÉSTAMO DE LA ENTIDAD TITULAR

Mensaje informativo: entidad no está autorizada a actuar sobre el préstamo.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

IDENTIFICACIÓN BCC NO PUEDE TENER CONTENIDO

Mensaje informativo: no se debe proporcionar esta información para préstamos domésticos.
Acción a tomar: eliminar información.

NO EXISTE NINGÚN PRÉSTAMO PARA LA IDENTIFICACIÓN BCC

Mensaje informativo: identificación BCC inválida
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LAS DOS PRIMERAS POSICIONES DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO BCC DEBEN COINCIDIR CON EL PAÍS BCC

Mensaje informativo: país BCC o identificación BCC inválidas.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL PAÍS BCC NO PUEDE SER ESPAÑA

Mensaje informativo: país BCC inválido.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PAÍS BCC NO EXISTE O NO ESTÁ ACTIVO

Mensaje informativo: país BCC inválido.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA FECHA DE FORMALIZACIÓN NO PUEDE SER MAYOR QUE LA FECHA DE PROCESO

Mensaje informativo: fecha de formalización inválida.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LA FECHA DE VENCIMIENTO TIENE QUE SER MAYOR QUE LA FECHA DE PROCESO

Mensaje informativo: fecha de vencimiento inválida.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL NÚMERO DE AÑOS DE VIDA DEL PRÉSTAMO SUPERA EL MÁXIMO PERMITIDO

Mensaje informativo: fecha de vencimiento inválida.
Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL IMPORTE PRINCIPAL NO PUEDE SER MENOR QUE EL PENDIENTE DE REINTEGRO

Mensaje informativo: importe principal inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

IMPORTE PENDIENTE REINTEGRO DEBE SER MENOR O IGUAL QUE EL PRINCIPAL

Mensaje informativo: importe pendiente de reintegro inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL IMPORTE PENDIENTE REINTEGRO ES INFERIOR AL MÍNIMO PERMITIDO

Mensaje informativo: importe pendiente de reintegro inválido

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

IMPORTE PENDIENTE REINTEGRO DEBE SER SUPERIOR AL ACTUAL

Mensaje informativo: importe pendiente de reintegro inválido en operaciones INPE.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

IMPORTE PENDIENTE REINTEGRO DEBE SER MENOR QUE EL ACTUAL

Mensaje informativo: importe principal inválido en operaciones AMPA.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LEY APLICABLE DEBE SER ESPAÑA

Mensaje informativo: Ley aplicable inválida para préstamos domésticos.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LEY APLICABLE DEBE SER IGUAL QUE PAÍS BCC

Mensaje informativo: Ley aplicable inválida para préstamos transfronterizos.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

MONEDA NO EXISTE O NO ESTA ACTIVA

Mensaje informativo: moneda inválida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

MONEDA DEBE SER EURO

Mensaje informativo: moneda no válida para préstamos transfronterizos.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PERIODO REVISION NO PUEDE TENER CONTENIDO PARA TIPO INTERES FIJO

Mensaje informativo: periodo de revisión tipo de interés inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PERIODO REVISION OBLIGATORIO PARA TIPO INTERES INDICIADO

Mensaje informativo: periodo de revisión tipo de interés inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PAÍS DEUDOR NO EXISTE O NO ESTA ACTIVO

Mensaje informativo: país del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL PAÍS DEUDOR DEBE SER ESPAÑA O EL PAÍS DEL BANCO CORRESPONSAL

Mensaje informativo: país del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL FORMATO CIF DEUDOR NO ES CORRECTO

Mensaje informativo: CIF del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

CIF DEUDOR NO PUEDE TENER CONTENIDO SI EL PAÍS NO ES ESPAÑA

Mensaje informativo: CIF del deudor inválido.

Acción a tomar: eliminar información.

EL CIF DEUDOR ES OBLIGATORIO SI PAÍS DEUDOR ES ESPAÑA

Mensaje informativo: CIF del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

CIR DEUDOR NO PUEDE TENER CONTENIDO SI EL PAÍS ES ESPAÑA

Mensaje informativo: CIR del deudor inválido.

Acción a tomar: eliminar información.

EL CIR DEUDOR ES OBLIGATORIO SI PAÍS DEUDOR NO ES ESPAÑA

Mensaje informativo: CIR del deudor inválido.

Acción a tomar: eliminar información.

EL DOMICILIO SOCIAL DEL DEUDOR, EXCEPTO EL NÚMERO, ES OBLIGATORIO

Mensaje informativo: obligatorio informar campos del domicilio social del deudor.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL PAÍS DEL DOMICILIO SOCIAL DEL DEUDOR DEBE SER IGUAL QUE EL PAÍS DEL DEUDOR

Mensaje informativo: país domicilio social del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

FALTAN DATOS DEL DOMICILIO DE NOTIFICACIONES DEL DEUDOR

Mensaje informativo: obligatorio informar campos del domicilio notificaciones del deudor.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PAÍS NOTIFICACIONES DEUDOR NO EXISTE O NO ESTA ACTIVO

Mensaje informativo: país notificaciones deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PRÉSTAMO NO ELEGIBLE

Mensaje informativo: el préstamo no se puede pignorar en póliza.

Acción a tomar: introducir información deudor/garante correcta.

CIF GARANTE NO PUEDE TENER CONTENIDO

Mensaje informativo: CIF del garante del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL CIF GARANTE ES OBLIGATORIO SI PAÍS GARANTE ES ESPAÑA

Mensaje informativo: CIF del garante del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

CIR GARANTE NO PUEDE TENER CONTENIDO

Mensaje informativo: CIR del garante del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL CIR GARANTE ES OBLIGATORIO SI PAÍS GARANTE NO ES ESPAÑA

Mensaje informativo: CIR del garante del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL PAÍS DEL GARANTE NO EXISTE O NO ESTA ACTIVO

Mensaje informativo: país garante del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

NO RELLENE EL PAÍS DEL GARANTE SI EL DEUDOR ES ELEGIBLE

Mensaje informativo: país del garante del deudor inválido.

Acción a tomar: eliminar información.

NO RELLENE EL NOMBRE DEL GARANTE SI EL DEUDOR ES ELEGIBLE

Mensaje informativo: nombre del garante del deudor inválido.

Acción a tomar: eliminar información.

DOMICILIO SOCIAL DEL GARANTE NO PUEDE TENER CONTENIDO SI EL DEUDOR ES ELEGIBLE

Mensaje informativo: obligatorio informar campos del domicilio social del deudor.

Acción a tomar: eliminar información.

EL PAÍS DEL DOMICILIO SOCIAL DEL GARANTE DEBE SER IGUAL QUE EL PAÍS DEL GARANTE

Mensaje informativo: país domicilio social del garante del deudor inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

IDENTIFICACIÓN DEL BANCO AGENTE ES OBLIGATORIO SI PRÉSTAMO SINDICADO

Mensaje informativo: identificación del banco agente inválida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

IDENTIFICACIÓN DEL BANCO AGENTE NO PUEDE TENER CONTENIDO SI PRÉSTAMO DIRECTO

Mensaje informativo: identificación del banco agente inválida.

Acción a tomar: eliminar información.

LA IDENTIFICACIÓN DEL BANCO AGENTE DEBE SER UN CIF VÁLIDO

Mensaje informativo: identificación del banco agente inválida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

NOMBRE DEL BANCO AGENTE ES OBLIGATORIO SI PRÉSTAMO SINDICADO

Mensaje informativo: nombre del banco agente inválida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

NOMBRE DEL BANCO AGENTE NO PUEDE TENER CONTENIDO SI PRÉSTAMO DIRECTO

Mensaje informativo: nombre del banco agente inválida.

Acción a tomar: eliminar información.

DOMICILIO SOCIAL DEL BANCO AGENTE, EXCEPTO EL NÚMERO, ES OBLIGATORIO

Mensaje informativo: obligatorio informar campos del domicilio social del banco agente.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

DOM. SOCIAL DEL BANCO AGENTE NO PUEDE TENER CONTENIDO SI PRÉSTAMO DIRECTO

Mensaje informativo: campos del domicilio social del banco agente inválidos.

Acción a tomar: eliminar información.

PAÍS DEL BANCO AGENTE ES OBLIGATORIO SI PRÉSTAMO SINDICADO

Mensaje informativo: país del banco agente inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PAÍS DEL BANCO AGENTE NO PUEDE TENER CONTENIDO SI PRÉSTAMO DIRECTO

Mensaje informativo: país del banco agente inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

PAÍS DEL BANCO AGENTE NO EXISTE O NO ESTA ACTIVO

Mensaje informativo: país del banco agente inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LÍMITE INFERIOR NO PUEDE TENER CONTENIDO SI TIPO INTERÉS NO INDICIADO

Mensaje informativo: límite inferior inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LÍMITE INFERIOR DEBE SER MENOR QUE EL SUPERIOR

Mensaje informativo: límite inferior inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

LÍMITE SUPERIOR NO PUEDE TENER CONTENIDO SI TIPO INTERÉS NO INDICIADO

Mensaje informativo: límite superior inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

VALOR TIPO INTERÉS NO PUEDE TENER CONTENIDO PARA TIPO INDICIADO

Mensaje informativo: valor tipo interés inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

VALOR TIPO INTERÉS OBLIGATORIO PARA TIPO INTERÉS FIJO

Mensaje informativo: valor tipo interés inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

DIFERENCIAL OBLIGATORIO PARA TIPO INTERÉS INDICIADO

Mensaje informativo: diferencial inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

DIFERENCIAL NO PUEDE TENER CONTENIDO PARA TIPO FIJO

Mensaje informativo: diferencial inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

ÍNDICE DE REFERENCIA OBLIGATORIO PARA TIPO INTERÉS INDICIADO

Mensaje informativo: índice de referencia inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

ÍNDICE DE REFERENCIA NO PUEDE TENER CONTENIDO PARA TIPO INTERÉS FIJO

Mensaje informativo: índice de referencia inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

ÍNDICE DE REFERENCIA NO EXISTE O NO ACTIVO

Mensaje informativo: índice de referencia inválido.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

OTRA REFERENCIA NO PUEDE TENER CONTENIDO

Mensaje informativo: otra referencia inválida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

OTRA REFERENCIA OBLIGATORIA PARA REFERENCIAS OTRO

Mensaje informativo: otra referencia inválida.

Acción a tomar: introducir un dato correcto.

EL DATO PARCIALMENTE AVALADO NO ES CORRECTO

Mensaje informativo: Valores posible "S"

Acción a tomar: introducir un dato correcto

PARCIALMENTE AVALADO NO PUEDE TENER CONTENIDO

Mensaje informativo: No puede tener contenido para préstamos transfronterizos

Acción a tomar: introducir un dato correcto